



MINISTERIO DE CULTURA Y ETIULAÇION

LA ESCUELA ARGENTINA en 1975

Presidente de la Nación:

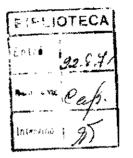
Exc. Sra. MARIA ESTELA MARTINEZ DE PERON

Ministro de Cultura y Educación:

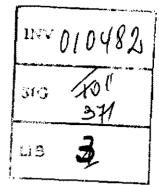
Dr. OSCAR IVANISSEVICH

Secretario de Estado de Educación:

Prof. CARLOS FRATTINI



Doctor Oscar Ivanissevich Profesor Carlos Frattini



LA ESCUELA ARGENTINA en 1975

Ej.: 13301



Buenos Aires

Introducción:

Señores Profesores, Señores Maestros!

Vuelvo a exponer ante Uds. lo mismo que leí ante los televidentes el 25 de Febrero como un homenaje a San Martín, a los 125 años de su nacimiento.

Si me permito repetirlo, es para que Uds, queden bien informados y puedan discutir ampliamente lo que se leyó y lo que no se leyó en aquella oportunidad.

Se expuso en aquel día la parte que podríamos llamar doctrinaría; hoy vamos a exponer también los capítulos que quedaron solamente enunciados y a los que atribuimos mucha importancia.

Esos enunciados, son problemas que deben preocupar a todos los profesores y maestros argentinos que desean vivir democráticamente honrando a la Patria. La mejor manera de honrarla es trabajar con fe para ella y no para el extranjero, cualquiera sea su ideología. Por esta razón, recordamos que en el año 1825 San Martín redactó las "Máxímas" para su hija, máximas que son sin duda un breviario patriótico y moral, digno de ser difundido en todos los colegios y escuelas argentinas. Esas doce "máximas" trataremos de hacerlas llegar, con la ayuda de Uds., a todos los estudiantes de la Patria.

MAXIMAS DEL GENERAL SAN MARTIN A SU HIJA

— 1 8 2 5 **—**

- Humanizar el carácter y hacerlo sensible aún con los insectos que nos perjudican. Stern ha dicho a una mosca abriéndole una ventana para que saliese: "Anda, pobre animal; el mundo es demasiado grande para nosotros dos".
- 2) Inspirarle amor a la verdad y odio a la mentira.
- 3) Inspirarle una gran confianza y amistad, pero uniendo el respeto.
- 4) Estimular en Mercedes la caridad con los pobres.
- 5) Respeto sobre la propiedad ajena.
- 6) Acostumbrarla a guardar un secreto.
- 7) Inspirarle sentimientos de indulgencia hacia todas las religiones.
- 8) Dulzura con los criados, pobres y viejos.
- 9) Que hable poco y lo preciso.
- 10) Acostumbrarla a estar formal en la mesa.
- 11) Amor al aseo y desprecio al lujo.
- 12) Inspirarle amor por la Patria y la Libertad.

Señores Profesores, Señores Maestros Argentinos!

Hace ya 27 años hablamos del problema que repetimos hoy. Al abrir las escuelas vuelve a agitarse la angustia de los sabios y didactas. ¿Cuál es la mejor técnica, la más precisa, la más perfecta, la más exacta, para hacer de los chicos y las chicas los hombres y mujeres de mañana? ¿Cómo evitar que destruyan su vida al errar el camino que sube a la montaña? Cambia Inglaterra sus vetustos métodos y los cambia también Francia, Italia y España. A lo largo de la América entera se debate el problema enseñanza y todas las maneras de ajustar la didáctica se desvanecen en vez de concretarse y sigue firme el gran interrogante ¿Cómo educar al hombre del mañana? ¡No hay acaso una manera útil? Sí, la hay, y muy exacta, imitar en la escuela a la maestra por antonomasia, que es la sabia natura que no ha mentido nunca, ni podrá ya mentir en el mañana! Para satisfacer su propio egoísmo, el hombre finge, el hombre miente, el hombre engaña! Es éste el gran error que arrastra todos los otros a su espalda! Por esto, yo que soy un convencido porque lo siento así dentro de mi alma, lo digo hoy y lo diré mil veces, para bien de la Patria: No se puede educar con las palabras, no se puede afirmar y traicionar lo dicho con los hechos, que suenan luego como cachetadas! ¡Hay que vivir la realidad misma! ¡Hay que decir y hacer en consonancia! ¡Estamos todos hartos de mentiras! ¡Ya nadie cree en nada! ¡Dios ha muerto, la Patria ya no existe, la madre... está olvidada! Faltamos diariamente a la verdad más simple ante los hijos y ellos, con mente clara, descubren la mentira de inmediato y quedan heridos en el alma! ¡Ya no podrán volar con toda la potencia de sus alas! La escuela no neutraliza el mal, el mal se agrava, la maestra dijo hoy: "no vengan mañana, no habrá clase, la huelga ya ha sido declarada"! Casi todos los días nos preguntan: ¿Qué han logrado Uds. en estos

seis meses de tarea continuada? La respuesta es veraz, pero muy simple: ¡hemos dicho la verdad todos los días y muchas veces con gran dolor del alma! Porque este Ministerio jestá lleno de trampas! Es tal la cantidad de las mentiras en las que está enredada la enseñanza, que, a veces, el enredo nos envuelve y atrapa! Pero vuelve a nosotros la visión de los niños inocentes y queremos salvarlos de la mentira humana! ¡Queremos escapar del laberinto de todas las mentiras que envuelven nuestra acción y la anonadan! ¡Hoy no tenemos dudas, nos acompañan todas las fuerzas sanas de la Patria! ¡Seguiremos de pie, con la justicia! Mostrando la verdad que nos ampara, con un sistema educativo simple que armonice la escuela con la casa! ¡Preparar la salud moral y física! Promover optimismo, cortesía, gentileza de hidalgos de la raza, que no tienen dinero, pero tienen el alma bien templada. ¡Que trabajan y estudian! ¡Que saben sonreír y hasta reírse de la infinita pequenez humana! ¡Que saben poco pero sienten mucho y el raciocinio no les anula el corazón y el saber no les congela el alma! Que quieren a sus padres, que quieren al hermano y al amigo y miran bien de frente: ¡cara a cara! ¡Que tienen un hogar, una bandera, patria v Dios! ¡Que respetan a todos, pero exigen respeto por sus creencias y cuando alguien les falta, los ofende, los injuria o ultraja, a borbotones surge su indignación y se juegan la vida por su causa! ¡Eso es didáctica! El ejemplo firme como la roca que aguanta a la montaña, ¡Trabajamos para que el ejemplo fructifique en todo el territorio de la Patria! ¡Pero empezando siempre en el principio, en la escuela primaria, cuando empieza la vida, con la materia blanda que absorbe fácilmente destrezas y aptitudes y señala, cual es la vocación oculta o declarada! La educación multiplica el valor de un ser humano y da satisfacción al que la tiene, pero no da el triunfo, porque él depende de mil causas! Destrezas manuales o vocales y destrezas mecánicas, que son muy diferentes en cada ser humano.

Por eso proponemos un sistema educativo nacional que se extienda y comprenda a toda la República. La escuela argentina debe ser una sola, cualquiera sea su nivel y su jurisdicción. Respetamos y respetaremos siempre los principios que en materia educacional establecen la Constitución y las Constituciones Provinciales. Pero imaginamos a todas las escuelas y a todos los docentes integrando un sistema educativo nacional. Sobre esta base trabajamos, conjuntamente con todos los maestros responsables del área educativa, para lograr la ley fundamental que evite distorsiones, improvisaciones e injusticias. Concertaremos y coordinaremos todos los conocimientos, todos los esfuerzos, todos los presupuestos, todas las ini-

ciativas, de tal modo, que no se malogren las ansiedades de los alumnos, ni las justificadas esperanzas de los docentes.

Señores Profesores, señores Maestros, mis gentiles amigos: este es el mensaje brevísimo que la televisión propaló, para dirigirnos a todo el país. En él, la parte que podríamos llamar doctrinaria está vigente. Aspiramos a propiciar un sistema educativo nacional, muy simple, sin mentiras ni trampas. Está fundado en 27 años de observación y estudio, completados con seis meses de experiencia actual, en el orden nacional e internacional.

Ahora agregaremos todos los temas que enunciamos en esa exposición.

La clasificación de los educandos según la inteligencia

¿Qué es la inteligencia? La inteligencia es la capacidad de anticiparse a la experiencia. Aunque hasta la fecha no se ha inventado un inteligentómetro perfecto, sabemos que la inteligencia se va revelando a medida que el niño avanza en sus estudios. De acuerdo a ese avance, los clasificamos, por ahora, en: normodotados, infradotados y superdotados. Sabemos que la mayoría la componen los normodotados. Por eso, creemos que es nuestro deber, dar apoyo a la enseñanza elemental y secundaria para que cada uno de los futuros ciudadanos tenga una base firme sobre la que apoyará su evolución futura. Esa evolución es absolutamente imprevisible. La historia universal nos muestra un gran número de ejemplos de maduración tardía que superaron las previsiones de padres y maestros.

Los infradotados constituyen afortunadamente una minoría y los superdotados un número aún más pequeño. De acuerdo a la experiencia universal se ha calculado que la cifra aproximada de los superdotados se puede estimar en uno cada tres millones de mujeres y hombres. De acuerdo a estas cifras, en nuestro país, que tiene 24 millones de habitantes, tendríamos solamente ocho superdotados. Cifra, que es difícil de precisar y menos de demostrar, porque la inteligencia tiene mil aspectos diferentes y mil expresiones y matices que no permiten encasillarla fácilmente. El niño repite el símil del árbol sembrado en tierra fértil y regado con agua potable. La pequeña semilla contiene por entero el diseño del árbol, sus características y sus propiedades singulares. En el niño recién nacido están encerradas todas las facultades que se desarrollarán después al crecer. El eduçador no puede infundirle esas facultades, no puede cambiarle el grupo sanguíneo, ni los cromosonas, ni los

genes. Esos elementos son personales, intransferibles, definitivos. Dicho de este modo, parecería que la herencia similar y la herencia patológica definen la suerte de cada uno, sin que la educación pueda modificarla. ¡No, Señores Profesores y Maestros, no es así! Todos sabemos cómo se estimula y se exalta la inteligencia del más elemental de los niños rescatados de la miseria y el abandono. Ya hemos aprendido que los millones de neuroblastos que posee el cerebro del niño tienen potencialmente una capacidad de recepción, de elaboración y de intercomunicación que puede ser mejorada por el ejercicio racional. La transformación de los neuroblastos, en neuronas maduras, funcionantes y ágilmente intercomunicadas, depende de factores físicos, químicos, educacionales y del esfuerzo reflexivo individual. Lo mismo que en otros aparatos y sistemas del organismo humano y animal, el entrenamiento agudiza la percepción, la elaboración, la conservación y la respuesta. Ya no hay dudas, el funcionamiento cerebral puede ser estimulado.

Es de conocimiento vulgar que los niños pequeños, al cambiar de país, aprenden rápidamente el lenguaje nuevo y lo pronuncian correctamente. No ocurre lo mismo con los adultos que lo aprenden lentamente y mal, conservando además el acento extranjero. Por eso es indispensable aprovechar ese período ideal y único de los primeros años para prepararlos en los idiomas que se hacen indispensables en nuestra era atómica. La suerte de cada uno no depende entonces solumente de la fatalidad hereditaria! Cada uno de nosotros debe aceptarse a sí mismo con las calidades que Dios le ha dado y tratar de multiplicar por el entrenamiento y la educación la capacidad de sus propias neuronas. El cerebro sigue siendo la máquina que rinde más con menos gasto, pero exige prudencia y comprensión del maestro y esfuerzo, es decir, sacrificio y tenacidad del que estudia. Al alumno lo podemos obligar a que entre en el aula pero no le podemos obligar a pensar. ¡Hay que enseñarle a pensar! Por eso repito hoy a Rudyard Kipling:

> "Seis honrados servidores me enseñaron cuanto sé; sus nombres son: Cómo, cuándo, dónde, qué, quién y porqué."

Antes de terminar este capítulo, que podría extender hasta el volumen de un libro, quiero repetir una vez más como ultrasíntesis, mi experiencia, que se amplía con la experiencia universal.

Se ha repetido equivocadamente que el hombre nace como un papel en blanco, en el que es fácil escribir todo lo que el educador quiera. ¡No, no es así! El hombre nace como una película en la que

* }

ya está impresa una imagen inaparente o latente que se pondrá en evidencia precoz o tardíamente según la educación y la instrucción que reciba. Esta imagen se pondrá en evidencia en la infancia, en la adolescencia, en la edad adulta o en la declinación final. Ya hemos dicho que no podemos cambiarle al niño ni su grupo sanguíneo, ni sus cromosomas, ni sus genes; ellos son factores inmanentes.

Educación y empleo

Tema de trascendente actualidad que debe estudiarse bien a fondo ante la realidad que vive la República. Hay aquí total ocupación para el peonaje y las tareas técnicas manuales, que están mejor remuneradas que las de muchos doctos. Hay en cambio sub-desocupación o baja retribución para abogados, médicos, ingenieros, sicólogos, sociólogos y arquitectos. Faltan mecánicos, electricistas, plomeros, pintores, carpinteros, cerrajeros, enfermeras y auxiliares de casi todas las profesiones Ilamadas liberales. Para estas tareas no es necesaria la carrera universitaria que anhela el mayor número, porque semejante a un título honorífico da categoría social a quien no es capaz de lograrla por su conducta y por su moral. Cuantos técnicos manuales conocemos que superan en mucho por su conducta y su moral a los universitarios. Hemos repetido mil veces que la dignidad no es un producto de la Universidad; es un producto que surge de la educación y de la conducta privada y pública. Ser universitario es solamente una tremenda responsabilidad moral e intelectual. Pero aún pesa sobre nosotros como una lápida la ansiedad de muchos padres: ¡Mi hijo el dotor! ¡Aunque después tengan que mantenerlo!

En este momento, el mundo de los empleadores pide más estudios elementales y secundarios que universitarios. Por eso hemos dicho que no sólo se debe cuidar el ingreso sino el egreso de los universitarios. Por la misma razón denunciamos en el año 1965 que en nuestro país se habían aumentado los presupuestos de la escuela primaria en un 2 % y los de la Universitaria en un 23 %. Hoy, dado el estado de nuestra educación, consideramos que, además de un aumento general del presupuesto de educación y de cultura, debemos poner la mayor fuerza y el mayor orden en la escuela primaria y en la escuela secundaria, que deben servir de base a los futuros universitarios.

El proletariado de médicos, abogados, ingenieros y arquitectos, es aquí una realidad que no es fácil resolver. La situación de los

sicólogos, a los que se les prometió que ejercerían la profesión de médicos sin serlo, es aún más grave. No se puede ser cardiólogo sin ser médico; tampoco se puede ser gastroenterólogo, ni oftalmólogo, ni dermatólogo, sin ser primero médico. Con mayor razón, no siendo médico recibido no se puede ser sicólogo y menos aún recetar sicodrogas que los médicos siquiatras recién están aprendiendo a dosificar con mil tanteos. Parece ser que los especialistas en siquiatría que propiciaron la carrera de sicólogo quisieron tener auxiliares para librarse de tareas rutinarias. Ahora los sicólogos quieren que se les den los mismos derechos que a los médicos. Es evidente que el título de médico debe adquirirse normalmente.

Ya los sicólogos son tan numerosos que exceden las necesidades de los médicos siquiatras y de las tareas que les han sido asignadas. Por eso creemos que no conviene alentar por ahora esta especialidad. No olvidemos que nuestro país necesita técnicos manuales, quienes permitirán construir las viviendas normales que necesitan millones de ciudadanos argentinos. Seguimos creyendo que no debemos alentar las profesiones que no tienen aplicación y que le cuestan al país muchos millones de pesos para concluir en exiliados voluntarios o en burócratas. El país gasta más de treinta millones de pesos en preparar un profesional que luego de recibido va a servir a otro país. En cuanto a los profesionales que se hacen burócratas, parecería que ellos prefieren salarios de hambre en lugar de afrontar las mil actividades que ofrece nuestro país, en el que todo está por hacerse y que les da la oportunidad de crecer junto con las zonas que han de crecer inevitablemente.

¿Los argentinos necesitamos acaso que vengan de otras tierras

las iniciativas y el esfuerzo personal?

Este último comentario no implica bloquear el camino de los que quieran y puedan llegar a ser doctores o universitarios. Pero es evidente que hemos perdido el coraje, la iniciativa y la voluntad de nuestros abuelos y de nuestros padres para conquistar el ideal. Quiero recordarles a Uds. y a los jóvenes, que Santos Chocano, el poeta de América, relata el increible viaje de Pizarro desde Panamá al dominio de los Incas y dice en una parte: "¡Vió un boa atragantado, que después de intentar devorar un venado, retenía en la boca la brutal cornamenta, como ejemplo simbólico del que todo lo intenta!" ¿Qué intentamos nosotros? ¿Conseguir un puestito?

La Vocación

Sabemos que cuando un hombre siente el llamado de la providencia, es decir la vocación, nadie puede detenerlo, ni obstáculos, ni reglamentos, ni leyes. Su vocación triunfará. Esa vocación debe ser respetada. En cambio, cuando la vocación no se define o no se hace presente, conviene ofrecerle a ese estudiante el panorama total para que él elija la que más coincida con su inclinación natural, con sus condiciones mentales y físicas o aún con las actividades

que sean menos contrarias a su modo de ser!

Pero en ciertos momentos de la organización de un país conviene destacar lo que el país necesita para su progreso efectivo. Por esta razón nos atrevemos a alentar algunas profesiones y a desalentar otras. Pensamos que así será menos grave el desequilibrio actual en el que sobran doctores y faltan técnicos manuales. Apoyamos, por eso, con entusiasmo, la iniciativa del Interventor en la Universidad de La Plata, que con la colaboración de técnicos y con el eficaz apoyo del Presidente del Banco de la Nación, Doctor Roberto Ares y de todo el Directorio de ese Banco, han realizado un convenio que abarca a todas las Facultades de Agronomía y Veterinaria. Según ese convenio, que firmamos con el Doctor Arrighi, el Banco de la Nación otorgará a los que hayan logrado su título, un préstamo de honor que le permitirá al egresado afincarse y desarrollar su actividad en la pampa húmeda o en otras tierras de la República. Ese convenio fue firmado en el Banco de la Nación el 18 de febrero de 1975.

Por otra parte, con el Secretario de Estado de Salud Pública, Doctor Don Pedro Rolán Yañez, estamos estudiando un plan de aplicación inmediata para que tengan salida laboral, bien retribuída, los estudiantes del ciclo básico y del bachillerato que se aplicarán a reducir el déficit de unas 25 mil enfermeras y también de auxiliares de la medicina sanatorial y de los hospitales. Todas estas salidas laborales serán, como lo hemos repetido muchas veces, carreras abiertas, en las que cumpliendo ciertos cursos y exámenes teórico-prácticos, se puede ascender siempre y mejorar las retribuciones iniciales.

Por estas razones y realidades pondremos nuestro esfuerzo y daremos nuestro apoyo a la escuela primaria y secundaria alentando las destrezas y las técnicas que están en déficit. Sabemos que no conviene poner obstáculos a las verdaderas vocaciones, pero sabemos también que conviene orientar a los que no tienen vocación definida y con más razón a los que han sido engañados

con falsas promesas. Hay muchos auxiliares médicos que pretenden sustituir a los profesionales especializados y que ejercen ilegalmente la profesión de especialistas y que recetan remedios que sólo los médicos pueden recetar legalmente. Muchos enfermos sufren las consecuencias de esas medicaciones y consejos. Personalmente conozco más de un caso en los cuales estos seudo médicos provocaron desastres familiares que aún se lloran.

En otro orden de cosas, la República entera conoce los casos de derrumbamientos de edificios por culpa de ingenieros y arquitectos desaprensivos que firmaron planos mal calculados por auxiliares de ingeniería.

Por estos hechos, el país entero ha podido leer con asombro en muchos diarios, avisos en los que se solicitan profesionales formados hasta tal fecha. Es evidente que estos avisos van en menoscabo de muchos profesionales que, a pesar de haberse formado en períodos en los que las Universidades habían reducido sus exigencias, estudiaron con entusiasmo y son profesionales capaces.

DINEA

(Dirección Nacional de Educación del Adulto)

La Dirección Nacional de Educación del Adulto, cuya sigla es DINEA, se ha caracterizado por su falta de espíritu nacional y su desorden total. Desde el mismo día que llegamos al Ministerio comenzamos a recibir cartas, llamados telefónicos y decididas acusaciones personales, que definían a DINEA como un verdadero peligro. De inmediato nos entregamos a la tarea de comprobar esas acusaciones. Tarea difícil y penosa. Desgraciadamente no sólo comprobamos las acusaciones que surgían del país entero, sino que se abrió para nosotros un panorama desolador. Logramos ver y leer algunas carpetas de los estudiantes adultos, y en ellas se expresaban leyendas semejantes a la que pueden leerse en algunos lugares escusados, muy escusados!

La faz administrativa de DINEA hace presumir un desastre. Nos encontramos con una falta de rendiciones contables. El presupuesto anual supera los m\$n. 30.000.000.000.—. Hay delegaciones provinciales que hace dos años que no rinden cuenta. Solamente en Capital Federal, Gran Buenos Aires y Pcia. de Buenos Aires, hay sin rendición de cuenta unos m\$n. 7.500.000.000.—. No hay inventario actualizado de los bienes físicos en todo el país.

Existe una irregularidad manifiesta en el pago de haberes al personal y, por supuesto, en la rendición de las respectivas liquidaciones. Hay zonas donde el personal ha cobrado normalmente y otras donde se les abonó con gran atraso o aún no se les ha pagado.

No existe un padrón, fichero o relevamiento total del personal administrativo y docente, que integra DINEA, en todos sus niveles y jurisdicción.

Todo esto exigirá investigar, clasificar, reordenar y fundamental-

mente deslindar responsabilidades: lo cual tampoco será fácil, porque cuando impera el desorden, a medida que éste crece, más difícil se hace poner las cosas en su sitio y averiguar la verdad absoluta. Justamente ésta es la razón generalizada por la cual muchos prefieren el caos, y si pueden, lo aumentan y fomentan a fin de diluir en su conjunto la propia responsabilidad que les cabe.

Está claro, pues, que la idea de conducción centralizada se ha desvirtuado del principio al fin, produciendo un desorden que afectó

y afecta toda la marcha de este organismo.

Sobre estas bases era prácticamente imposible realizar una tarea educativa idónea, armónica y efectiva. Por eso se dio el caso de evidentes desviaciones, faltas de contralor, y un sinnúmero de irregularidades que desvirtuaban la misión y objetivos para los cuales fue creada la DINEA.

La simulación fue otro factor que perturbó su marcha. Aceptación de alumnos sin las edades mínimas exigidas, es decir, adultos que no eran tales. Esto significa que no pudieron preverse y aceptarse casos especiales en zonas donde un Centro de DINEA pueda cumplir una verdadera y auténtica función educativa; pero no se trató de eso, sino que no se dijo la verdad en el momento oportuno y hubo que descubrirla a través de la investigación o la denuncia; como cuando se aceptaron alumnos en cursos para los cuales no tenían acreditados los antecedentes de conocimientos anteriores, o cuando se extendían certificados de estudios que no habían sido cumplimentados o aprobados.

Esto no concuerda con ningún proceso de la educación en ningún nivel de la misma.

La campaña de alfabetización, propalada a los cuatro vientos con bombos y platillos, no dio frutos, y si los dio, no se los conoce. En cambio sí se sabe que la metodología de agrupamiento y trabajos empleados, se prestaba para el adoctrinamiento en cualquier sentido; cuando el docente pensaba auténticamente con alma nacional, era una cosa; si lo sentía sin ese fervor, el resultado fue todo lo contrario. Y si no, ahí están algunos centros de educación del aborigen, donde se aprovechó la oportunidad de mentes vírgenes, para inculcarles una tendencia o una rebeldía, de las cuales, a la subversión, no hay más que un paso. Con esto se traicionó la misión confiada y se defraudó a los hombres y mujeres, que sacrificando horas de su descanso, buscaron apoyo en DINEA.

La obra más válida se logró cuando, sindicatos, empresas, asociaciones responsables, organismos nacionales, provinciales o municipales, y la Iglesia, convalidaron la acción de DINEA. Exactamente lo mismo sucedió y sucede con las escuelas para adultos y las

anexas a las Fuerzas Armadas, cuya acción es tradicional, viene de muy lejos y fueron siempre verdaderamente positivas.

Los bachilleratos acelerados, que DINEA estimuló, deberán ser objeto del proceso de revisión que nos hemos planteado al tratarlos específicamente, al margen de DINEA. Promover al adulto que trabaja es dignificarlo en su persona humana, reconocerle un sacrificio y ayudarlo a crecer moral, espiritual, intelectual y profesionalmente en su vida. Pero esto tiene que ser así y no una promesa demagógica, porque a la larga no haríamos sino aumentar la frustración de quienes creveron en ella.

Sobre este tema, el Ministerio repite lo que ya dijo, cuando se trataron las fallas de todo tipo producidas en la Universidad por el ingreso irrestricto. No fueron los muchachos ni son los adultos los verdaderos culpables de esas anomalías, sino quienes las explotaron política e ideológicamente, convirtiéndolos a ellos en víctimas del sistema. Por eso los adultos que están cursando sus bachilleratos acelerados podrán cumplirlos y terminarlos sin grandes modificaciones; pero nuevas promociones no podrán iniciarse, sin antes ajustar el contenido mínimo de un bachillerato acelerado a la realidad y capacitación laboral mínima, tal como debe significarlo el título de bachiller.

Como síntesis de estas reflexiones, que impone DINEA, queda claro que habrá que reorganizarla, reestructurarla, rever sus planes y programas, para ponerla al servicio de la causa nacional y de los valores humanos, sin politizaciones absurdas ni disgresiones ideológicas.

Además, no se debe generalizar el sentido del deterioro, sin antes verificar las áreas y sus responsables: que no paguen justos por pecadores.

Los bachilleratos acelerados

La aceleración en la captación de conocimientos exige condiciones singulares en el estudiante y en el profesor. Esas condiciones no son comunes; podríamos decir, por el contrario, que son excepcionales. De aquí se infiere que aplicar un método que puede ser eficaz en casos muy particulares (a los que podríamos llamar superdotados), al común de los estudiantes, no es sólo contrario a la regla Pestalozziana, sino al sentido común. Pestalozzi decía, paso a paso y acabadamente, no en la medida de lo que el profesor puede enseñar, sino en la medida de lo que el alumno puede aprender. Por estas razones nos oponemos a los procedimientos que pretenden olvidar las leyes elementales de la didáctica y de la biología.

La experiencia universal ha consagrado una escala progresiva, que supone peldaños, que no se pueden saltear sin peligro. Por estos bachilleratos acelerados en tres, dos y un año, sólo se logra prometer un título que no es tal o es a lo sumo el bachiller de la segunda acepción, es decir: persona charlatana o impertinente; o como dice el Secretario de Estado de Educación, un bachiller al 30, al 40 o al 45 %. Esto es, un estudiante mal preparado, que tendrá después, si se inscribe en la Universidad, muchas dificultades.

Como la extensión de los conocimientos es cada día más amplia, lo racional es mejorar los programas de estudio dando un panorama general de las materias más importantes, con el propósito de presentar ante el alumno sólo lo que en verdad no se puede omitir en cada año. Ese minimum de lo que el alumno no puede ignorar en cada curso. Según sus afinidades o de acuerdo a su vocación, cada estudiante profundizará después, por sí solo, los conocimientos que más le atraigan. Pero siempre sobre la base inconmovible de los cinco años que permiten la sedimentación y la incorporación de los conocimientos adquiridos.

En cuanto al argumento que se esgrime, de que el hombre de 21 o más años posee ya un conocimiento de la vida y de las cosas que compensa parte del bachillerato, y que a esa edad, quienes se dedican a estudiar estudian en serio, pues no tienen tiempo para perder, encierra dos aspectos que vale la pena considerar. Primero, que si es cierto que a esa edad incorporó experiencia viva, no es menos cierto que transcurridos unos años desde la terminación del ciclo primario (10 o más años en la mayoría de los casos), el adulto olvidó muchos conocimientos básicos que le serán fundamentales para hacer su bachillerato; y segundo, que estudiar en serio no reemplaza los principios elementales que pudo haber olvidado.

Para qué hablar, además, de las promesas desleales que sobre estos bachilleratos acelerados se han publicitado o comercializado; todo dañoso para la educación, sin ninguna duda.

De cualquier modo, esto supone perjudicar a los hombres y mujeres que se incorporaron de buena fe a los planes de tres años. Si tuvieron respaldo moral suficiente (sindicatos, empresas, asociaciones responsables, el mismo Estado, etc.) terminarán lo que empezaron. Pero nuevos cursos así no serán estimulados ni autorizados, sin una revisión muy amplia del problema.

Regimenes de disciplina escolar

Desde los tiempos más lejanos se discute sobre este tema y hemos pasado de la disciplina impuesta a la autodisciplina y por fin en

los últimos años a la disciplina libre, es decir a la falta absoluta de disciplina. Esta última, la disciplina libre ha resultado de la dimisión total de los padres a su autoridad y naturalmente ha alcanzado a los maestros.

Siempre es más fácil que la tarea de educar la hagan otros, aunque los resultados no sean los mismos.

Para llegar a establecer con cierta aproximación cual es la disciplina que rinde mejores resultados, no hay más que mirar al mundo estudiantil y tratar de indagar cual es la razón del desorden actual que se extiende hasta la Escuela Infantil.

El hombre es el único animal que no está socialmente sometido a principios genéticos invariables. Por eso conviene estudiar sus reacciones con relación a la escala zoológica en la que está incluído. Sabemos que las costumbres sociales de cada especie animal está regida por principios genéticos invariables. La historia de las hormigas, de las termitas, de las abejas, de las anguilas y de algunos pájaros migradores, está ya suficientemente divulgada como para que sea muy fácil comprender que estos animales nacen con un instinto orientador y una disciplina social heredados. Este sometimiento genético, del cual resulta su comportamiento social, surge desde el nacimiento y se continúa durante toda la vida. El hombre es el único animal que elude esta ley biológica y como no está sometido a esa esclavitud social hereditaria, se libera por su inteligencia. Esta liberación lo lleva inevitablemente a un cierto grado de anarquía que complica la convivencia social. Cada ciudadano tiene y utiliza sus ideas personales. Ellas dan al conjunto social un comportamiento inestable y desarmónico. De esas ideas contradictorias, surgen dentro del organismo social agrupaciones también diversas que no propician la convivencia aunque dan gran categoría a la dignidad humana. Esa dignidad se realiza cuando se respeta a las personas, cuando tratamos de evitar el sufrimiento, la enfermedad y la muerte. La dignidad se perfecciona indudablemente cuando se completan con el bienestar y la justicia para la mayoría.

Entre los animales no se hace presente el respeto por el indivíduo. Recordamos que cuando en una colmena nace una reina más del número establecido, sus horas están contadas de antemano.

En la raza humana la dignidad del hombre emerge como el obstáculo principal de la uniformidad de las ideas y cada ciudadano acepta o rechaza, según su voluntad el ordenamiento social. Pero como ese orden es indispensable para la vida social y aún para la supervivencia, se hace indispensable un mínimun de directivas que debe ser aceptado por a mayoría. Está probado que estos principios sociales, racionales, no se aceptan sino muy lentamente y en

dosis mínimas. La humanidad no acepta el racionalismo sino en dosis homeopáticas. La unanimidad en las ideas parece ser un hecho contrario a las leyes mentales del ser hombre. Es una tendencia innata el rechazar las ideas ajenas. El hombre procede más por sus instintos y por sus pasiones que por la lógica de su razonar. ¡Por eso siempre hemos propiciado la libertad con responsabilidad! Lo que deberíamos llamar libertad responsable. No la libertad irresponsable del niño de un año que tira al suelo cuanto le cae en las manos o abre la llave del gas sin estimar sus consecuencias!

Ahora bien; como todos sufrimos las consecuencias de la disparidad de opiniones, miramos con interés a las reducidas agrupaciones que viven en un orden reglamentario, sin suprimir la iniciativa individual y el pensamiento libre. Son esas agrupaciones las que cumplen, dentro de una relativa libertad, los mejores propósitos de la comunidad organizada. La experiencia universal nos señala que es imposible vivir en el caos y que el respeto a la persona humana es indispensable para la convivencia. Esta convivencia no se puede lograr sin ceder algo de los derechos de cada uno para no atentar contra los derechos de los otros. Al proceder así es evidente que se restringe la libertad de cada uno; se aprende entonces que la libertad individual se extiende hasta la libertad del vecino. De esta afirmación nace la convivencia pacífica que trata de evitar el caos. Los ciudadanos piden a diario más libertad. Dice Fray Mamerto Esquiú: "¡Libertad! No hay más libertad que la que confiere la Ley. ¿Queréis más libertad para los vicios, para la anarquía? ¡Maldigo esa libertad!"

Ya está establecido y aceptado que el niño no nace como un papel en blanco. Nace como una película en la que hay una imagen inaparente que se podrá mejorar pero no cambiar. Por eso sin poder adelantarnos en el conocimiento de la psicología infantil, cuya razón está en pleno desarrollo, conviene tratar de encaminarlo para que conozca sus deberes y sus derechos. Esta tarea debería ser tarea exclusiva de los padres. Pero como la familia ha dejado de ser lo que era antes, la escuela debe substituir a los padres en las cuatro horas diarias. Esta sustitución es siempre precaria en todo tiempo y modo. No olvidemos que la educación es una obra de amor y la madre no puede ser suplantada por nadie. Por esta razón no propiciamos la llamada disciplina libre, que trata de evitar contrariar al niño y al adolescente. Sometidos a esa disciplina libre, que es en realidad indisciplina, los niños sin ningún control no tienden al respeto recíproco. Según sea su contextura física se hacen violentos y agresivos, estimulados por los malos ejemplos que le llegan al niño a través del cine y de la televisión.

De la disciplina libre a la educación para la agresión no hay más que un paso: y muy cortito. Los malos ejemplos de la pantalla grande y de la pantalla chica forman parte de la antiescuela.

Ante los resultados negativos de la disciplina libre, han surgido como débil paliativo los decálogos difundidos en muchos idiomas. Una comisaría de California difundió su propio decálogo pleno de ironía. En él anunciaba las diez maneras de transformar un niño en un energúmeno.

MANERA DE FORMAR UN DELINCUENTE: DIEZ REGLAS FACILES

Preparado por la Policía de Houston (Texas)

- 1º Comience desde la infancia a darle al niño todo lo que pide. Así se criará con el convencimiento de que el mundo se lo debe todo.
- 2º Cuando aprenda malas palabras, celébreselo. Eso le hará pensar que es muy gracioso.
- 3º Nunca le dé enseñanzas espirituales. Espere que cumpla los 21 años y que decida entonces a su albedrío.
- 4º Recoja todo lo que él deje tirado: libros, zapatos, ropa. No le permita valerse por sí mismo, para que se acostumbre a echar todas las culpas a los demás.
- 50 Riña a menudo con su cónyuge en presencia suya. Así no se impresionará demasiado el día en que se deshaga el hogar.
- 6º Dele al niño todo el dinero que exija para sus gastos. Nunca permita que se lo gane él mismo. ¿Por qué dejar que el pobrecito pase los mismos trabajos que usted?
- 7º Satisfaga todos sus caprichos en lo relativo a comidas, bebidas y comodidades. La privación puede causar frustraciones nocívas.
- 8º Apóyelo en cualquier discusión que entable con los vecinos, con sus maestros o con la policía. Todos le tienen tirria a su hijo.
- 9º Cuando esté en enredos serios, discúlpese diciendo: "Nunca pude con este muchacho".
- 10º Prepárese a llevar una vida llena de pesares, pues lo más probable es que se la haya labrado usted mismo.

LOS NIÑOS APRENDEN LO QUE VIVEN

- SI UN NIÑO VIVE CRITICADO APRENDE A CRITICAR
- SI UN NIÑO VIVE CON HOSTILIDAD APRENDE A PELEAR
- SI UN NIÑO VIVE AVERGONZADO APRENDE A SENTIRSE CULPABLE
- SI UN NIÑO VIVE CON TOLERANCIA APRENDE A SER TOLERANTE
- SI UN NIÑO VIVE CON ESTIMULO APRENDE A CONFIAR
- SI UN NIÑO VIVE APRECIADO APRENDE A APRECIAR
- SI UN NIÑO VIVE CON EQUIDAD APRENDE A SER JUSTO
- SI UN NIÑO VIVE CON SEGURIDAD APRENDE A TENER FE
- SI UN NIÑO VIVE CON APROBACION APRENDE A QUERER
- SI UN NIÑO VIVE CON ACEPTACION Y AMISTAD.

 APRENDE A HALLAR AMOR EN EL MUNDO.

(De "FILIUM", Asociación Interdisciplinaria para estudio y prevención del filicidio).

La educación física

Hace 27 años, al hablar de la educación física, dijimos: "¡pobre el pueblo que se hacina en ciudades y no reclama su derecho al aire y al sol!" Es indispensable formar la conciencia nacional que reclame aire y sol como alimentos necesarios para la vida y movimientos armónicos de todo el cuerpo que colaboren con el aire

y el sol para propiciar la salud física y moral.

Salud física y moral, repetimos, porque los ideales son esfuerzos del alma y el alma vive de la energía del cuerpo. ¡Pero cuidado! ¡Mucho cuidado! Los ejercicios físicos constituyen un peligro si no son practicados racionalmente. Durante el ejercicio de mi profesión de médico, recibí durante muchos años a mis colegas médicos, que se presentaban, en mi consultorio, los días lunes, con las consecuencias del ejercicio físico que habían practicado anormalmente durante los sábados y domingos. Fue tal el número de los que me consultaban que había creado una frase para ellos: ¿Quiere usted enfermarse? ¡Haga ejercicio... mal hecho! Las historias clínicas de estos colegas dicen: quemaduras por el sol, ruptura de tendones, rupturas musculares, artritis traumáticas, esguinces, calambres a repetición, angorpectoris, fracturas de costillas, etc., etc. Dos de mis colegas habían muerto de síncope cardíaco jugando el cuarto o quinto partido de pelota.

Es evidente que el ejercicio físico es la terapéutica más difícil porque exige un examen previo y medir racionalmente la reacción personal ante el esfuerzo. Un día en la ciudad de Montevideo me dijo una señora, comentando un tumultuoso partido de football: "¡Doctor, ahora que se habían terminado en este país las revoluciones empezamos con los ejercicios físicos!" Exactamente, son esos seudo ejercicios físicos y esas manifestaciones de incultura los que se pueden evitar con la educación física. En lugar de canalizar racionalmente las energías juveniles, seguimos propiciando los desbordes. Al donjuanismo que pesa sobre nuestra conducta

no le oponemos los neutralizantes naturales. Los dejamos estimular por la literatura pornográfica, por los desnudos pecaminosos de las revistas y del cine que hacen del sexo la única atracción de su infame comercio. A esta conjunción de estímulos no se les opone ningún neutralizante. De ahí las violaciones que a diario se hacen públicas.

La educación física que por sus fundamentos biológicos debería tener la misma jerarquía que la educación moral e intelectual está aún postergada. Ahora, por fin, dos ministerios complementarán sus áreas y sus actividades con el mismo objetivo: mejorar la educación física y propender a la actividad deportiva juvenil. La primera nos compete a todos y deberá hacerse en todas las escuelas y colegios. La segunda la está desarrollando la Secretaría de Deportes y Turismo del Ministerio de Bienestar Social con la ágil y acertada conducción del doctor Pedro Eladio Vázquez, un joven médico que sabe lo que hace.

No olvidemos que la energía vital se manifiesta en plena salud. La salud del cuerpo es sin duda la que nos da la alegría de vivir que resplandece en la juventud. La salud es la libertad del cuerpo y la libertad es la salud del alma.

El ciclo secundario

La educación es un proceso que debería empezar en las personas por nacer y debería extenderse hasta la muerte. Ya sabemos que son personas por nacer aquellas que no habiendo nacido están concebidas en el seno materno.

La educación, en un país democrático como el nuestro, debe conducirse de acuerdo a la tradición, al idioma, a la religión y a la Constitución Nacional. La mayoría que surge de una elección democrática, expresa la voluntad educacional de la Nación.

La educación es una acción ¡Una acción que debe ser continuada, persistente, tenaz! Cada acción humana, dice Almafuerte, "es el resultado de una lucha entre la bestia que llevamos dentro y que quiere ser bestia, porque es bestia, y la bestia que no quiere serlo, porque se siente hombre." Esta frase expresa bien el deseo del hombre civilizado que quiere llegar a la perfección, es decir al humanismo.

Por estos fundamentos los que se adelantaron a dar noticias sin conocer nuestros planes, no agregaron nada útil para resolver el problema. Pero entre tanto, la opinión pública ha sentado en el banquillo de los acusados a la Enseñanza Media. Sus títulos están indudablemente desvalorizados. Se dice que las clasificaciones no son índice útil porque los profesores han regalado notas, las escuelas privadas habrían negociado las promociones. Pero en rigor de verdad, ¿alguien puede probar todo esto? Y en todo caso, ¿desde cuándo es así? ¿Desde el año pasado o desde hace muchos años? ¿Y entonces por qué los mismos que las enjuician no denunciaron antes tanta anormalidad? Y los que tenían en sus manos la forma de corregirlo, ¿por qué no lo hicieron? ¿Qué contestan a todo esto los Profesores, Directores e Inspectores? El enjuiciamiento les alcanza directamente. ¡Pero no exageremos demasiado, no dramaticemos! Siempre la Enseñanza Secundaria tendrá algo meritorio y rescatable. Todos los que lean estas líneas recordarán a profesores muy buenos, lo mismo que a inspectores y rectores de gran jerarquía. Queremos poner esto en evidencia para decir verdad y emprender la acción útil este año.

Juntas de Clasificación y Juntas de Disciplina

Cumpliendo con las disposiciones del Estatuto del Docente se designaron en la fecha establecida las Juntas del Consejo Nacional de Educación. En esa circunstancia repetimos ante los maestros, como el mejor homenaje a Sarmiento, que renovávamos las Juntas para darle a todos los docentes la oportunidad de servir al Magisterio. Es bien sabido por todos los maestros que las Juntas no habían sido renovadas desde hacía mucho tiempo. El Estatuto del Docente establece que esas Juntas deben durar dos años en sus funciones. Hemos cumplido así con las disposiciones del Estatuto que benefician a todos los maestros. Pocos días después repetimos la misma tarea al entregar a los representantes del Ministerio las designaciones para la Enseñanza Secundaria.

Los maestros de frontera y los de zonas desfavorables

El Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto Nº 538, por el cual se reconocen derechos previsionales especiales a los

maestros de frontera y a los de zonas inhóspitas o menos favorecidas.

Se reconoce así el sacrificio de muchos docentes que, consagrando su vida a la escuela, no titubearon en desempeñar funciones en lugares a los cuales muy pocos querían acceder.

Trabajan alejados de las luces ciudadanas, escondidos en el monte o la montaña, perdidos en la noche y en el tiempo cual mártires o héroes de la educación nacional. Y ahora —por fin— podrán jubilarse con 25 años de servicios —sin límites de edad— y con bonificaciones especiales por el tiempo trabajado; lo que a muchos de ellos les permitirá gozar del descanso, o cumplir algún sueño postergado, mientras conservan todavía su madura juventud.

Honrándolos a ellos, se honra a todos los maestros argentinos, y se inicia la etapa de las reparaciones, después de tantas postergaciones sufridas.

Por eso, y porque es justo hacerlo, señalamos la colaboración y buena voluntad que en este Decreto puso el Ministerio de Bienestar Social de la Nación (Secretaría de Seguridad Social), a cuya órbita pertenece la responsabilidad previsional de los docentes nacionales.

Los sueldos del personal docente y la Comisión de Política Salarial

Los docentes vienen reclamando, desde hace años, un ajuste de sus remuneraciones. Pero el problema se enmarca en el contexto general de la Nación, desde el punto de vista económico-social, y no es fácil resolverlo sin crear otras injusticias.

Además, al anunciarse el funcionamiento de las Paritarias, régimen que no alcanza a los agentes de la Administración Pública, volverá a plantearse una situación de comparaciones, que siempre pueden resultar odiosas. Por eso, el Ministerio ha resuelto crear una Comisión Especial de Política Salarial, que estudie todos estos puntos, y aconseje o señale cuál es el camino a seguir frente a las expectativas docentes y las posibilidades de satisfacerlas.

Las conclusiones a que arribe la comisión que, tal como establece la Resolución respectiva, integran representantes gremiales y ministeriales de los distintos niveles y modalidades, serán elevadas para su tratamiento por la Comisión técnico-asesora de política salarial para el empleado público.

En cuanto a la modificación de las categorías docentes, será incluída en el anteproyecto de reforma y actualización del Estatuto respectivo (Ley 14.473).

OSPLAD

La Obra Social para la actividad Docente

Es preocupación de los docentes administrar su propia obra social (OSPLAD), criterio que respetamos y respaldamos; debiendo reconocerse —sin embargo— la capacidad puesta de manifiesto por quienes actualmente la conducen desde el Ministerio de Bienestar Social.

Lo previsto —ahora— es que OSPLAD integre sus cuadros con la participación de sus aportantes y beneficiarios y en tal sentido, el Ministerio de Cultura y Educación se ha dirigido al de Bienestar Social, para que se instrumente y perfeccione aquella aspiración.

Esperemos pues, que al integrarse y normalizarse la Obra Social para la Actividad Docente, ésta alcance el desarrollo y armonía de funcionamiento previstas cuando —en 1949— echamos las bases de su creación.

La agremiación docente

Dentro de los derechos del docente, sin perjuicio de los que reconozcan las leyes y decretos generales para el personal civil de la Nación, la Ley 14.473 establece la libre agremiación para el estudio de los problemas educacionales y la defensa de sus intereses profesionales legítimos, mediante las acciones y recursos que el Estatuto o las leyes y decretos establezcan.

Los educadores argentinos cuentan con la asociación profesional que, encuadrada dentro de los términos de la Ley 20.615 (Asociaciones Profesionales de Trabajadores), goza de personería gremial. Es la "Unión Docentes Argentinos" —U.D.A.— p. g. Nº 161, a la que en virtud de lo establecido por el Art. 30 de la Ley 20.615 le compete ejercitar los siguientes derechos:

- "Art. 30 Serán derechos exclusivos de la asociación profesional con personería gremial:
 - 1º Defender y representar ante el Estado y los trabajadores los intereses profesionales de los trabajadores cuya representación ejerza, de conformidad con los alcances de su personería, así como también los intereses individuales de los mismos.
 - 20 Defender y representar los intereses individua-

E INFORMACIÓN .

Par Fiso - Buonos Aires - 33 °

les de cada uno de sus asociados ante los institutos de previsión, la justicia y toda otra repartición del Estado a petición de parte, e intervenir por derecho propio o como terceristas cuando por la naturaleza de la cuestión debatida la resolución pueda afectar intereses sindicales de la actividad profesional de que se trate. La petición de parte se acreditará con documentación simple y ésta hará las veces de mandato suficiente para actuar en juicio y demás efectos.

3º — Participar en los organismos estatales de ordenación del trabajo y de la seguridad social.

4º — Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos e intervenir en la vigilancia del cumplimiento de la legislación social y promover su ampliación y perfeccionamiento.

5º — Colaborar con el Estado, como órgano técnico y consultivo, en el estudio y solución de los problemas concernientes a su profesión.

6º — Usar la palabra "sindicato" o "unión" en su denominación cuando se trate de asociación de primer grado.

7º — Utilizar con carácter exclusivo el nombre adoptado por la asociación profesional. Otras personas o entidades no podrán utilizar denominaciones que pudieran inducir a error o confusión.

8º — Fijar su posición en materia política, inclusive dando su apoyo a partidos políticos o candidatos a cargos electivos y/o propiciando a personas determinadas para que partidos políticos les atribuyan carácter de candidatos.

9º — Realizar sus reuniones y asambleas en local cerrado sin recabar permiso previo. Las autorizaciones o comunicaciones para actos en lugares públicos serán tramitadas ante el Ministerio de Trabajo.

10° — Constituir patrimonio de afectación destinados a servicios de créditos, de seguros, de viviendas, proveedurías y demás de carácter social, los que tendrán los mismos derechos que las cooperativas y mutualidades ajustadas a los regímenes respectivos, siempre que cumplan con los requisitos que establezca la reglamentación."

A la agremiación docente le cabe, pues, una tremenda responsabilidad en el momento actual de la conducción educativa. Del tacto y del buen tino con que ejerza los derechos que la Ley le confiere dependerá, en mucho, que se logren las aspiraciones alentadas por tos docentes de todos los niveles, durante muchos años.

Nuestro punto de vista es bien conocido: El docente debe reclamar y defender todo cuanto le concierne, pero no debe apelar a medidas que afecten a la escuela y a los educandos, o malogren en un día —con un ejemplo negativo— el trabajo de un año o de una

etapa de la educación.

La postura francamente obstruccionista de algunos grupos, que durante los últimos años perturbaron la marcha de la escuela argentina, alentando la rebelión de los maestros, y usándolos como trampolín para la consecución de otros fines, probó: 1º) que en su accionar no lograron nada de lo que les prometían cuando los llevaban a una huelga; y 2º) que como saldo quedó una imagen deslucida y deteriorada de la escuela argentina, con su consiguiente perjuicio para los padres, los alumnos y los mismos docentes, desjerarquizados inútilmente por una equivocada conducción.

Las huelgas de docentes

Cómo será de grave la enfermedad de la escuela argentina que ya nos habíamos acostumbrado a considerar la huelga de los maestros como una huelga más. Si la escuela es la prolongación del hogar, ningún maestro del mundo, que se estime como tal, puede aprovechar la audiencia fija de sus alumnos para llevar a sus mentes sus problemas personales y menos sugerirles que falten a clase invitándolos también a la holganza. Lo contrario es aceptar el principio colectivista de que los niños deben ser alejados de sus madres en los primeros meses de su vida y entregarlos al Estado, que los educará creando un hombre nuevo muy distinto al nuestro. Como ustedes saben, las metas de la escuela soviética dicen con precisión: Un hombre nuevo que debe ser: 1º) Hombre dogmático con fe ciega en el marxismo leninismo; 2º) Hombre colectivo; 3º) Hombre sumiso a la sociedad y al Estado; 4º) Hombre intolerante contra todo lo que no sea marxismo; 50) Hombre trabajador que debe encontrar en su trabajo la mayor fuente de felicidad. De aquí surge claramente que: el marxismo exige un dogmatismo indiscutible y una sumisión total al Estado.

Por supuesto que de hecho niega la libertad física e intelectual del hombre.

Por eso Perón dijo el 19 de octubre de 1948 cuando nos confió la Secretaría de Educación: "El respeto a las ideas de todos los hombres ha sido, es y será patrimonio de la Escuela Argentina. Pero lo que se debe respetar son las ideas constructivas, honestas y patrióticas; respetar por el contrario las ideas destructivas, anárquicas, disociadoras y antipatrióticas es un suicidio colectivo que no debemos aceptar".

A muchos les ha llamado la atención nuestra resistencia ante la huelga de docentes, que en general se ha venido aceptando como cosa natural, semejante a otras huelgas. Conviene que expliquemos nuestro pensamiento a ese respecto. La huelga es un derecho reconocido a todos los trabajadores que no invistan un estado especial como el de los docentes, los sacerdotes, los militares, las fuerzas de seguridad, etc. Una huelga de guardiacárceles abriría las puertas de las prisiones. La huelga policial dejaría el campo abierto a la delincuencia; la huelga de bomberos nos dejaría en la inseguridad con respecto a los incendios. Una huelga de militares deterioraría el sistema de defensa nacional; la huelga de sacerdotes haría perder la fe a los creyentes llevándolos a la desesperanza. Por el principio constitucional y por los derechos humanos estas huelgas serían aparentemente lícitas, pero no lo son, porque pretendiendo defender un derecho atentan contra la seguridad del Estado, contra la tranquilidad del pueblo y contra el orden social más elemental. La docencia, de cuyas virtudes y méritos somos acendrados defensores, no puede descalificarse, cayendo en el error de faltar al respeto de sí misma desnaturalizando la principal esencia de su ser. La docencia no puede asimilarse a los trabajadores manuales, ni a los trabajadores intelectuales comunes. Porque el campo donde ejercita su función es la niñez y la adolescencia, que se ofrecen como un conjunto heterogéneo al que hay que convertir individualmente en personas humanas, y además perfeccionarlas mostrándoles con la palabra y el ejemplo el camino de la superación permanente. El ejemplo debe ser como un espejo perfecto sin rayones ni manchas, en el que los discípulos deben mirarse sin deformaciones. De aquí a suponer que el maestro y el profesor no tengan derecho a plantear sus problemas y sus reivindicaciones hay una gran distancia y la reduciremos sin ninguna duda. Siempre hemos considerado a la educación y a los docentes como la primera prioridad argentina. Negarnos este principio vital es subestimarnos demasiado. Creemos tener el derecho de decir que nuestro justicialismo es profundo, efectivo y sin intereses de otro orden. Por eso repetiremos hoy lo que dijo Perón el 14 de setiembre de 1949: "El Estado tiene la obligación de hacer de su parte todo aquello que sea posible para elevar al maestro al más alto grado de dignidad dentro de la organización social, porque su función es la más noble, la más pura y de la cual la Nación puede esperar los mejores resultados."

No olvidemos que la doctrina nacional necesita de todos los docentes para afirmar la defensa de la nacionalidad y del ser argentino. Es evidente que los que propiciaron estas últimas huelgas docentes olvidaron que aún hay argentinos en esta tierra. Pero aclaremos aún más, la diferencia entre huelgas en general y huelga de docentes. El error surge al considerar al maestro como un trabajador intelectual común.

El escritor, el poeta, el periodista y los artistas en general trabajan individualmente esperando la retribución o el aplauso de sus seguidores. Pero el docente actúa en representación de las familias y en representación del Estado. Por estas razones no debería aprovechar la audiencia fija y obligada de sus discípulos para trasmitirle reacciones personales que pueden alterar la mente de esa audiencia.

Esta responsabilidad de los maestros ante sus discípulos tiene un símil en las discusiones y peleas entre los padres que nunca deberían presenciar los hijos. Por que sin duda tales reacciones de protesta de los maestros ante los alumnos y de las desavenencias de padres ante sus hijos son una de las causas de la indisciplina y de la insubordinación de los jóvenes. Nosotros pensamos, inspirados—en los viejos maestros que el docente debe ser un apóstol, un misionero, un evangelizador cuya vocación lo haga superar su condición humana.

Imaginamos al maestro como un nuevo Jesús conduciendo al mundo. Un mundo donde cada ser humano alcance las cuatro armonías: La armonía de las formas que es la belleza; la armonía de las funciones que es la salud, la armonía de los sentimientos que es la bondad y la armonía de la inteligencia que es la sabiduría. Sin diferencias de color de la piel, del credo o de sus ideas políticas pero profundamente enraizado en el alma argentina, cristiana y generosa como pocas.

El ingreso a la Universidad

Ingreso irrestricto vs. pseudo limitacionismo

Mucho se ha dicho en los últimos tiempos sobre el ingreso a la Universidad y casi todo equivocado.

Se repite que propiciamos desde el Ministerio el examen de ingreso. Siempre nos hemos opuesto al examen de ingreso más o menos sofisticado y después que la Comisión de Rectores propusiera ese examen, nosotros sugerimos las tres materias que debian revasarse en el año escolar en lugar de ese examen. Nos opusimos así al examen de inareso casi siempre aleatorio y muchas veces accidental. Pero la pretendida limitación merece un análisis general que saque de su error a muchas personas muy bien intencionadas e insuficientemente informadas. En primer lugar se ha hablado de cifras de probables asnirantes que no se ajustan a la realidad. Además, se mezcla el problema de la Capital Federal y del Area Metropolitana con el resto del país.

Como principio esencial debemos establecer que de acuerdo con la Lev 20.654 el número de aspirantes no puede ser otro que el total de los egresados de la Enseñanza Secundaria. Además, es bien sabido que de ese total no todos se disponen a ingresar en la Universidad, siempre hay un porcentaje que elige otra orientación. Hav también un número que va a las Universidades privadas. Y bien, es nuestro deber anunciar que a pesar de todos los comentarios habrá vacantes para todos en las Universidades Oficiales. Tanto hemos pensado en que no quede nadie sin asiento en la Universidad, que para evitar que mil activistas o más se inscriban en diez facultades a la vez. nos hemos visto obligados a exigir para inscribirse el título original que será archivado en cada Facultad.

En lo que se refiere a la distribución por carreras, el problema es diferente: ¿Qué carrera quiere seguir el aspirante? y ¿qué es lo que el país necesita?

Hasta ahora, especialmente en el año 1974 hubo un verdadero abalanzamiento de aspirantes que impidió la organización. Por esa razón, hay hoy y seguirá creciendo un proletariado de profesionales universitarios cuvo destino incierto debe preocupar realmente a la República. Muchos de los que me escuchan habrán leído avisos en los diarios que solicitan profesionales que se hayan recibida hasta una fecha determinada. Ese aviso denuncia la desvalorización de los profesionales en los últimos años. Si tenemos va un número grande de sicólogos y sociólogos ¿cuántos más necesita o puede aceptar el país sin condenarlos al ostracismo profesional? Si hay plétora de profesionales ¿debemos seguir impulsando la lista de los sin empleo? ¿Puede ser un puesto del Estado, casi siempre burocrático la meta que satisface a ese profesional derrotado? Procurar que los jóvenes se orienten hacia actividades y profesiones mucho más rentables y útiles al país nos parece lo más justo. Terminemos con el mito de "mi hijo el dotor" amargado y sin clientes

Preferimos: un técnico en cañerías, un técnico electricista, un técnico en cerrajería, un técnico carpintero, un técnico en pintura.

Profesiones todas que tienen más aplicación y más retribución que las de muchos doctores. Lo que no implica cerrarles el camino a los que quieran y puedan llegar a ingenieros y doctores.

No podemos admitir que un país agrícola-ganadero como es el nuestro, no forme todo el material humano que constituve la infraestructura de apoyo y desarrollo para ese ruralismo potencial.

Hay que empezar, dirán ustedes, en civilizar la vida del campo porque es evidente que hemos perdido el coraie v la voluntad de nuestros abuelos para la conquista del ideal. Habría que empezar por formar maestros rurales, oue conociendo bien las tareas del campo ayudaran a educar a los jóvenes en el afincamiento regional como lo hizo José Hernández, el autor de Martín Fierro, cuando escribió en 1882 su magnífico libro "Instrucción del estanciero", que aún tiene vigencia y volcó en él su experiencia personal extraordinaria.

Creemos que se deben estimular las carreras de Agronomía v Veterinaria para la tecnificación del campo con las infinitas variables de la "Revolución Verde". Debemos pensar con profundidad este problema y preguntar después si cuando alentamos unas carreras y desalentamos otras, estamos limitando el ingreso o estamos pensando en nuestra Araentina del año 2000! No debemos olvidar que son ustedes los estudiantes de ahora los que dentro de veinticinco años van a dirigir el Gobierno del año 2000 y queremos con toda el alma de argentinos que lo hagan mejor que nosotros sin ahorrar sacrificios!

A los que nos dicen que porqué no planificamos antes, les recordamos que en estos seis meses estuvimos muy ocupados en avagar incendios ideológicos u en imponer orden para rescatar el alma de la escuela argentina. Más que a nosotros, la responsabilidad del desorden les corresponde a los que en los últimos años ejercieron la conducción; nosotros renunciamos al primer ministerio en 1950, hace veinticinco años.

Hay hechos que sublevan porque envilecen nuestra calidad da argentinos, que en un tiempo fuimos admirados y envidiados por todo el mundo. Parece que hubiésemos perdido el respeto por nosotros mismos, por nuestra historia, por nuestra tradición. Parece que hubiésemos dimitido de nuestra conciencia moral.

El tríptico fundamental

A algunos les ha lamado la atención que se hayan impuesto como materias previas de todas las carreras universitarias el estu-

dio de la Historia y Geografía Argentinas y del Idioma Nacional. Si aclaramos que esas materias han de estudiarse con sentido de complementación y perfeccionamiento de lo que se debió aprender en la Escuela Primaria y Secundaria, surgen claramente dos alternativas: 1º Quienes hayan estudiado seriamente no tendrán de qué preocuparse, 29 Los que no las hayan estudiado bien deben justificar este repaso porque en el estado actual de la cultura nacional es inadmisible que un universitario ignore la historia y la geografía argentinas y además escriban con una ortografía y sintaxis verdaderamente deplorables. Tenemos cartas de profesionales pidiendo empleo que escriben agua con hache y no logran expresar claramente sus ideas. Esas limitaciones, nos parecen incompatibles con la responsabilidad de un universitario. Y bien jóvenes estudiantes: si después de razonar durante más de seis horas con casi todos los rectores de las Universidades argentinas, dispusimos con ellos utilizar las clasificaciones de los estudios secundarios, es porque nadie aportó un método mejor y es porque de una vez por todas es indispensable darles a cada etapa de los estudios la responsabilidad que les corresponde. Ya lo hemos repetido muchas veces con las cifras estadísticas obtenidas por la Secretaría de Estado de Educación: los estudiantes de la etapa secundaria sólo llegan a adquirir el 45 % de los conocimientos que exigen los programas. Se trata entonces de bachilleres al 45 %. Esperamos que este año 1975 se reciban bachilleres al 90 %.

Estudiantes pobres y estudiantes ricos

En algunas publicaciones se nos ha atribuído insensibilidad social. ¡Nadie puede atribuirnos esa insensibilidad! ¡Ni médica ni social! En el año 1949 fue nuestro Ministerio el que suprimió definitivamente los aranceles Universitarios y Secundarios. El día 20 de junio de 1949, Día de la Bandera, anunciamos en Rosario la total gratuidad de la enseñanza desde el Jardín de Infantes hasta la Universidad. Piensen ustedes que lo que en ese año costaba el arancel era más o menos ochocientos pesos. Ahora cada universitario debería pagar un millón de pesos por año. Esto lo decidimos con el General Perón. Atribuirnos insensibilidad social es olvidar que nosotros creamos las primeras residencias estudiantiles después de haber visto dormir a ocho estudiantes en una pieza.

Con el General Perón inauguramos también la Casa del Docente y del Estudiante Argentino en la calle Paraguay 2053. Esa casa presta aún hoy, después de 26 años, servicios útiles a maestros y estudiantes. ¡Este es el resultado de nuestra insensibilidad!

Remodelación del viejo Hospital de Clínicas

Hace muchos años que habíamos dejado el Instituto de Clínica Quirúrgica en el casi centenario Hospital de Clínicas. Allí trabajamos intensamente durante 25 años. Era el Instituto de Clínica Quirúrgica el centro de atracción de todos los cirujanos del mundo. Lo fundó José Arce y seguimos sus directivas nosotros. Hace cuatro años los enfermos del Instituto y del Hospital fueron trasladados al nuevo edificio, Hospital Escuela General San Martín. El viejo Hospital de Clínicas, con casi un siglo de antigüedad, fue abandonado. Entre las mil cosas que dependen del Ministerio, nos tocó visitarlo hace un mes. Aquel viejo hospital, que podría ser aún utilizado, fue deliberadamente destruído y transformado en un montón informe de agresiones. Todas las magníficas salas de operaciones destruídas, los bronces robados, los lavatorios arrancados de las paredes, las cañerías de plomo y de hierro desaparecieron, los azulejos que cubrían todas las paredes, ausentes sin aviso de nuevo domicilio. El revestimiento de plomo de la Sala de Rayos X también ausente! Los restos de la ocupación por los vándalos se podía ver en las paredes.

Ellas ostentaban la clásica literatura antiargentina. Algunos diarios mostraron fotografías de esta verdadera vergüenza nacional.

Para los que habíamos trabajado con amor, durante muchos años, en el Hospital de Clínicas, esa visita nos produjo inmensa pena, pero dispuestos a seguir sirviendo a la Patria, citamos al Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Jorge Luis Landaburu, y él nos ha propuesto una solución sumamente interesante y factible: se demolerá lo irrecuperable, se conservará lo que puede ser útil, se restaurarán la capilla románica y la chimenea del vieje cuartel; donde funcionaba el Instituto de Clínica Quirúrgica se creará el Museo Nacional de Cirugía; se rectificará la calle Uriburu y se hará un subsuelo de cinco pisos para estacionamiento de automotores, amén de otras grandes obras que integrarán un conjunto moderno, armónico y útil. Y todo planificado sobre la base de que el Estado no invierta fondos, pues se aplicaría el sistema "anticresis". Por supuesto, se conservarán los jardines y el monumento al Dr. Ignacio Pírovano. En fin: ¡será éste un lugar de amor!

La Antiescuela

Más de una vez hemos definido la antiescuela. Desde la puerta del colegio se extiende hasta la casa y entra en ella con la radio,

con la televisión, con la revista para niños o adultos y con las rencillas familiares, que tanto mal hacen a los hijos. Se trata siempre de las mismas cosas contrarias a la escuela y a la casa. El orden no puede ser solamente distribución funcional de muebles y de objetos; no basta "cada cosa en su lugar u un lugar para cada cosa"; es algo más que eso porque alcanza a ideas y expresiones, gestos y voces que rompen la armonía y que se suman a la antiescuela. La calle, con sus grandes amenazas físicas y morales atrae más que la escuela y que la casa. Por eso en las ciudades, en las que falta espacio libre y seguro, es necesario retener en la escuela a los muchachos, ofreciéndoles atractivos reales de esparcimiento que sean capaces de atraer la atención, superando la curiosidad malsana de la calle. La doble escolaridad en las grandes ciudades es una parte de la solución y puede ser también en las pequeñas poblaciones con grandes espacios libres si se destina, una parte del tiempo, a los deportes

Es indudable que en las grandes ciudades hay que aprovechar el tiempo incluyendo las destrezas manuales, la lectura y la televisión educativa. En una palabra, el niño debe alternar sus estudios y sus escrituras con tareas manuales y con televisión educativa u otras actividades, en las que sutilmente se haga llegar el mensaje que perfeccione la educación y la instrucción.

El indice patriótico

Hemos dejado para el final de esta información el tema de la Patria. El amor a la Patria es el instinto más bello y más moral. Nuestros conocimientos sobre los instintos de los seres vivos limitan esa designación al instinto de alimentación y reproducción. Si decidimos que el amor a la Patria es un instinto bello y moral, es porque aunque ese amor haya surgido en el hombre plenamente consciente, existe en todos los seres vivos como algo instintivo anterior a la conciencia. Es sin duda un instinto que se manifiesta en todos los seres vivos y se perfecciona en el hombre. No olvidemos que los animales y las plantas solo alcanzan su mejor desarrollo en el lugar en que nacieron. ¡Allí está su patria! Los pájaros migradores no forman el nido de su amor sino en determinado lugar, al que vuelven después de un larguísimo vuelo. ¡Esa es su patria, a la que regresan por una orden genética! Que es como decir de una orden que a nosotros nos imparte el alma! Los esquimales no abandonan nunca el lugar en el que nacieron a pesar de ser ese un clima tan inhóspito. Tampoco abandonan el lugar de

su origen los habitantes de los desiertos africanos, ni los que viven en la proximidad de los volcanes, ni en las regiones propensas a los terremotos. ¡Esa es su patria! Si esta ley, que surge del instinto, no se cumpliera, todos los hombres que habitan la tierra se trasladarían a las regiones templadas, buscando la eterna primavera y la vida fácil. Pero eso no sucede porque Dios fijó con una atracción invencible la vida de cada hombre, de cada animal, de cada planta, a la tierra natal. ¡Esa es su patria!

La Patria es la madre común y a ella debemos darle todos los días lo mejor de todo nuestro esfuerzo. Estudiando y trabajando según nuestra afición para aumentar el bien común y embellecerla día a día con acciones materiales y morales que satisfagan al mayor número de los que la habitan. Dijo Perón: "La Patria no es la tierra, ni el paisaje, ni los símbolos que la representan. La Patria es nuestro suelo, el hombre, la familia, la comunidad social y cultural, que vive aquí bajo este cielo que contempla el paisaje y que crea los símbolos que materializan el sentir del alma popular."

Dice Ricardo Rojas: "No sigamos tentando a la muerte con nuestro cosmopolitismo sin historia y nuestra escuela sin Patria. Para restaurar el espíritu nacional en medio de esta sociedad donde se ahoga, salvemos la escuela argentina, ante el clero exótico, ante el oro exótico, ante el poblador exótico y ante la prensa que refleja nuestra vida exótica sin conducirla, pues el criterio con que los propios periódicos se realizan carece aquí de espíritu nacional." (*)

Por estas razones, del mismo modo que hemos enjuiciado a la Enseñanza Media, debemos enjuiciar el bajo nivel del indice patriótico que ha caído mucho, especialmente en la Ciudad de Buenos Aires y en todos los niveles de la Escuela Argentina. Hace pocos meses, cuando los muchachos del séptimo grado se inscribían para entrar a primer año del Secundario, les preguntaron quién era El Santo de la Espada; muchos contestaron: Alfredo Alcón. Hagan ustedes la pregunta a sus hijos pequeños; probablemento le contestarán lo mismo. Influencia de la televisión y del cine.

Por esto y por muchas otras razones importantes, este año volveremos a exaltar el sentimiento patrio como lo exige la santa imagen de la Patria. Como lo exigen los próceres ilustres, como lo exige la sangre de todos los muertos que antes v ahora escribieron la verdadera historia argentina. Como lo ha exaltado en reiteradas circunstancias la Excelentísima Señora Presidente Maria Estela Martínez de Perón. Por eso volvemos a decir hoy, el que no tenga

^(*) La restauración pacionalista, 2ª edición, 1909.

Patria o no quiera a la suya, que oculte su miseria y esconda su dolor!

¡Pero yo tengo Patria! ¡La siento y la bendigo, su grandeza procede de Dios Nuestro Señor, nuestro único Señor!

1975: Año internacional de la mujer

Acto indudablemente educativo es el que las Naciones Unidas realizaron al proclamar: "Año Internacional de la mujer" a 1975. El propósito principal es mejorar la vida de la mujer que aún no ha sido liberada de la pesada tutela que el hombre ejerce sobre ella. El lema bajo el cual se inicia esta acción educativa para el hombre y para la mujer es: "Igualdad, Desarrollo, Paz". A estas iniciativas, la Excelentísima señora Presidente Doña María Estela Martínez de Perón agregó en su discurso del 21 de marzo: Unidad y Amor.

El lema se completa así para los argentinos: "Igualdad, Desarrollo, Paz, Unidad y Amor". Se enuncia así mejor el propósito de
educar al hombre y a la mujer para que cada uno conozca más a
fondo sus deberes y sus derechos y los cumpla al amparo del amor.
Amor y libertad con responsabilidad para que la mujer no siga
soportando la peor parte en el convivir de la pareja.

Es indiscutible que sobre la mujer, ama de casa, pesan además de la monótona rutina, las preocupaciones y vicisitudes del embarazo, la crianza de los hijos y la complicada contabilidad de la casa.

No olvidemos que son las mujeres las únicas capaces de asegurar la perpetuación de la especie humana. Dar vida es un acto que debe comprometer el respeto del hombre y supone en la mujer fe y esperanza.

La inmensa mayoría de las mujeres son amas de casa, esto implica una tarea silenciosa y oscura que sólo se aprecia claramente cuando no se la realiza y especialmente cuando pone en aprietos al que quiera suplirla. Si recordamos además que muchas amas de casa trabajan fuera de su hogar, el más indiferente de los hombres comprenderá que el trabajo de estas mujeres es siempre más pesado y más tedioso.

En el momento actual y en la mayor parte de la tierra la pretendida igualdad de la mujer y el hombre es un mito, El hombre sigue ostentando un complejo de superioridad injusto a todas luces y se atribuye a sí mismo muchos más derechos que los que le otorga a su mujer. Ser mujer en el mundo actual sigue siendo una tremenda desventaja que es necesario corregir educando a los hombres y dotando a la mujer de la educación y de las defensas morales que

son indispensables para su elevación. No basta la igualdad jurídica: hay que alcanzar la igualdad social.

Todos los elementos que constituyen el confort simplifican sin duda las tareas de las amas de casa, pero en nuestro país no alcanzan a cubrir a todos los hogares argentinos. La tarea doméstica sigue siendo fastidiosa y aburrida a pesar de todos los utensilios que la alivian pero que no la suprimen. Hay además en este capítulo falta de capacitación para realizar ordenadamente y con eficiencia la preparación de los alimentos; la cocina debería ser el laboratorio más ordenado y más pulcro, pero en la mayoría de las casas no ocurre ésto.

No es fácil alcanzar esta meta si no se establece un plan y un orden previo a la acción.

La tarea de la casa exige orden y previsión y si se establece un esquema mental y un horario preestablecido, el trabajo es más fácil aunque suelen complicarlo los proveedores o las compras fuera de la casa. En esta última tarea la dueña de casa debe agilizar sus cálculos para evitar los errores que sólo benefician habitualmente al comerciante. La economía doméstica debe ser estudiada con particular interés y el cálculo mental también.

La ordenación y simplificación de las mil tareas de la casa deben ser motivo de un plan de trabajo que permita atender sin contratiempos el desayuno, almuerzo, merienda y comida nocturna, el lavado y planchado, arreglar las camas, barrer, lavar vidrios y espejos, ventilar la casa, coser un descosido, pegar un botón, hacer un postre para los hijos o para el marido goloso, tareas corrientes que obligan a la dueña de casa a correr desde la puerta de calle a la cocina y al costurero.

Sin un plan previo para lo rutinario, poco se podrá hacer para lo incidental o inesperado. Como si todo esto fuera poco, debe recibir a su marido sonriente, sin olor a cocina, perfumada y fresca como una flor recién nacida. Debe además tratar de disimular las contrariedades que suelen originar los niños y aún neutralizar el mal humor cierto o fingido del marido que también tiene sus problemas. Educar a los hombres para que comprendan la interminable tarea de su mujer y para que puedan compartirla o realizarla en parte, es tarea que incumbe a la escuela.

Es necesario que los muchachos varones comprendan, que ellos también deben contribuir a aliviar la tarea de la casa cuidando su ropa, dejando ordenados sus libros, útiles y todos los elementos que hayan utilizado, demostrando así que no sólo respetan el esfuerzo que ella realiza, sino que contribuyan con amor a evitarle más tareas que las que son indispensables.

Darle a la mujer el mérito que cuadra a su labor, es importante

para la armonía y felicidad del hogar y expresarle con simpatía y con pequeños regalos el reconocimiento de su esfuerzo continuado y tenaz, es un deber de los hijos varones y del marido. En muchos países, es ya una costumbre que el marido comparta las tareas de la casa y es tan lógico que así sea, que debemos preparar a la juventud en sus deberes y obligaciones. No se trata pues de darle a la mujer los derechos civiles y políticos solamente, es menester reconocer sus méritos fundamentales en la responsabilidad de la casa y compartir con ella las tareas. Es muy necesario hablar de economía doméstica que sirva para la orientación de la futura esposa en el que se registren los datos más importantes para la conducción de la casa. Casi todas las futuras madres toman a risa estos programas y pocas son las que resuelven eficazmente sus problemas. Como médico he entrado a muchas casas, a muchas cocinas, a muchos cuartos de baño y a muchos dormitorios. Pocas de esas visitas revelaron que hubiera un plan y un orden, la mayor parte de ellas mostraron improvisación.

Por eso la educación hogareña nos parece indispensable para todos los grupos sociales,

El primer paso debe ser, a nuestro juicio, reconocer sus méritos en la pesada tarea del hogar y contribuir a aliviar esa labor dándole todo el apoyo que ella necesita. Después perfeccionar su educación para que logren la libertad social que les permita nivelar sus deberes y derechos con los del hombre.

Algunas mujeres piden la libertad sexual con tres objetivos: 1º - Difusión de la educación sexual e instrucción sobre métodos anticonceptivos. 2º - Abolición de las leyes represivas del aborto. 3º - Defensa gratuíta de cualquier mujer acusada de aborto ilegal. Las llamadas feministas sostienen que la mujer vive marginada en la sociedad actual, que ellas deben ser económicamente independientes y que deben liberarse de la mentira que les atribuye como único destino la maternidad. El movimiento feminista internacional llamado "Choisir" en francés, "Escoger" en español, está preparando un catálogo completo de todos los tipos de discriminación antifeminista de "jure o de facto" y quiere provocar una verdadera revolución en las ideas, un cambio de mentalidad para que toda la humanidad sepa que las mujeres, es decir la mitad del género humano, tiene derecho de ser tratadas en total igualdad por los que ahora nos gobiernan, esto es por los hombres.

Este feminismo de avanzada no nos parece racional, hay que darle a la mujer el mérito que cuadra a su labor fundamental en la felicidad del hogar y en ese sentido, en muchos países la mujer ha dejado de ser la esclava de la casa; el marido y su mujer comparten la labor de la casa y deberán compartirlo cada día más en todos

los países de la tierra. Nadie le ha atribuido entre nosotros, que su único destino sea la maternidad y la esclavitud hogareña. Es evidente que muchas mujeres deseen más sus derechos civiles y políticos que la tarea humilde de la casa y de la perpetuación de la especie, pero ésta no es la ley general. Sostenemos que en el momento actual no debemos seguir exhibiendo los desnudos femeninos como objeto de propaganda comercial y que el respeto a la mujer debe manifestarse como base fundamental de la convivencia.

Pero también sostenemos que otorgarles la libertad sexual sería envilecerlas y no elevarlas. Sólo la educación y la libertad social perfeccionará a la mujer y jerarquizará a la familia.

Algunos países han advertido ya, que no es posible combatir con eficacia la pobreza, la insuficiencia alimenticia, el analfabetismo y las guerras sin la ayuda de la mujer. Por eso, nuestra Presidente, la señora María Estela Martínez de Perón ha acordado en su discurso los derechos de la familia que están consignados en la Constitución Nacional del año 1949: Inciso 1º - El Estado protege al matrimonio, garantiza la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad. Inciso 2º - El Estado formará la unidad económica familiar de conformidad con lo que una ley especial establezca. Inciso 3º - El Estado garantiza el bien de familia conforme a lo que una ley especial determine. Inciso 4º - La asistencia y atención de la madre y el niño gozarán de la especial y privilegiada consideración del Estado.

Por estos fundamentos, pudo decir la señora Presidente: "hemos tenido la prudencia de sembrar amor y por eso recogimos frutos de óptimo valor que enorgullecen a nuestro país".

Es evidente que sin amor nada se logra, por eso seguimos trabajando y seguiremos trabajando para que todas las mujeres argentinas logren una mayor capacitación intelectual y moral.

Unidad en la acción y amor en el trabajo es lo que necesitamos para que triunfen los hogares argentinos con la doctrina nacional.

¿Qué es la Universidad?

Mensaje del señor Ministro de Cultura y Educación, doctor Oscar Ivanissevich, pronunciado por la Cadena Nacional el día 18 de abril de 1975.

Un gran número de estudiantes argentinos terminarán este año el ciclo secundario. Ya está llegando el momento para que piensen en la próxima etapa. Para ellos y para todos los jóvenes de la República

y también para sus padres, queremos hoy hablar sobre nuestro concepto de la Universidad como meta en la vída del hombre.

¿Qué es entonces para nosotros la Universidad? La Universidad es una escuela terciaria que sigue al ciclo secundario, lo mismo que la escuela secundaria sigue a la escuela primaria o elemental.

Hemos escrito y hemos hablado mucho sobre las universidades extranjeras y sobre las universidades argentinas. Repetimos hoy lo más importante para dar la verdadera imagen de estos estudios terciarios. La universidad fue creada con ese nombre en siglos ya lejanos, porque entonces comprendía el total de los conocimientos de aquella época. Al aumentar los conocimientos y las técnicas, el enciclopedismo de las universidades se dividió en especialidades.

Al ampliarse los conocimientos científicos, ya no era posible que un hombre solo los abarcara a todos. Se redujeron las pretensiones limitándolas a un pequeño sector de ciencia y de técnica. El enciclopedismo fue sustituído por varias escuelas especializadas. La universidad, en el concepto antiguo, desapareció, fue sustituída por grupos de escuelas especializadas a las cuales se les dio el nombre de Facultades. La especialización se expresa ahora diciendo: "saber cada vez más de menos y menos". Esto quiere decir ahondar los conocimientos en un solo sector cada vez más reducido de una especialidad. Del médico general, al especialista en enfermedades pulmonares, del especialista en enfermedades pulmonares al especialista en tuberculosis pulmonar. Del arquitecto general, al arquitecto en arquitectura escolar, en arquitectura hospilataria o en urbanismo. Esto es exactamente saber cada vez más de menos y menos. Menor superficie más profundidad. Así cada profesional es un especialista en determinado sector del saber y a veces no conoce ni el lenguaje de las otras mil especialidades. La antigua universidad que abarcaba todo lo que se sabía hace siglos, se transformó en un conjunto de escuelas que ni en el total de ellas alcanza a reunir los conocimientos y las técnicas actuales. De las antiguas universidades medioevales sólo nos queda un Rector que trata de supervisar varias escuelas llamadas Facultades. En cada Facultad hay un decano que gobierna la casa.

La universidad primitiva ya no existe. En verdad deberíamos cambiarle su ampuloso nombre por el de escuela terciaria. Este presuntuoso nombre de Universidad, que supone lo que no es, debe ser sustitído por uno más real y más modesto.

Ser ahora *universitari*o, es haber cursado la escuela primaria, la escuela secundaria e inscribirse en el ciclo terciario. Por esta razón veo con pena a algunos jóvenes mal aconsejados, que desean llegar al estudio terciario sín haber cumplido racionalmente los estudios primarios y secundarios. Es como subir al tercer piso sin pasar por

el primero y el segundo. Se saltea así, no sólo la faz de la instrucción, sino también la de la educación, que es la más importante porque forma al hombre.

Con frecuencia oimos repetir con admiración y a veces con envidia: "es un universitario", como si dijeran es un ser superior, ha logrado la más alta calificación social. Si al mismo tiempo se agrega el título de Doctor su personalidad adquiere, ante el común de las gentes, gran significación. Todavía, a pesar de la Pedagogía de Perón, el hombre humilde sufre un complejo de inferioridad ante un universitario. Aún vivimos bajo el relumbrón de "mi hijo el dotor". El resplandor de los títulos universitarios ciega a muchos, que se consideran inferiores porque no lograron esos títulos, como antes se sentían disminuídos ante vizcondes, condes y marqueses.

En mi vida como médico, he encontrado entre obreros y muy humildes ciudadanos, la misma proporción de capacidades intelectuales y morales que las que encontré entre los universitarios. Es que la universidad no otorga dignidad al que ha nacido sin ella. La universidad puede darle, a lo sumo, conocimientos, pero no jerarquía moral. Por el contrario, a muchos la universidad los infla de vanidad, les agrega una falsa erudición que hace más notoria su insignificancia. Es evidente que la inteligencia, la cordura, la ecuanimidad y el sentido común, no los otorga la escuela terciaria, los otorga Dios... y Dios sabe lo que hace. El viejo aforismo dice verdad: lo que natura no dá Salamanca no presta. Los estudios terciarios no otorgan dignidad ni significación, dan un simple título que se desvaloriza si no se le agrega responsabilidad y conducta. Ninguno de estos dones se obtienen en el ciclo terciario, son mercedes o dádivas que las otorga Dios y que pueden perfeccionarse por la educación y la instrucción. Ser universitario no es poseer un título de nobleza, ni de jerarquía social. Ser estudiante del ciclo terciario es haber llegado, después de cumplir seriamente los cursos primario y secundario, a lo que yo llamo el tercer grado de ignorancia. Porque al aumentar nuestros conocimientos, se extiende, se hace más amplio nuestro contacto con lo desconocido, es decir con lo que ignoramos. Así se hace más notoria nuestra ignorancia, nuestra insignificancia, pero aumenta en cambio nuestra responsabilidad. Ser estudiante del ciclo terciario es fundamentalmente una tremenda responsabilidad porque el pueblo que paga todos los estudios y mantiene el parasitismo temporario de los estudiantes, tiene el derecho de saber en qué se gasta su dinero. También quiere saber si su sacrificio pecuniario beneficia a la comunidad.

Desde el primer día hemos prometido no defraudar al pueblo y lo estamos cumpliendo. No podemos seguir propiciando los derroches ni el despilfarro de sos dineros del pueblo. ¿Es o no derrochar el dinero utilizándolo en investigar "el folklore de las islas del Paraná" o investigar "los orígenes del voseo y del checheo"? En nuestra primera disertación calculamos que no eran utilizados racionalmente los 25 mil millones de pesos que me anunciaban gastarse en investigaciones científicas. Ahora lo información casi completa dice que se gastan 100 mil millones de pesos por año y nuestros investigadores dicen que es poco. Pero al mismo tiempo se discute a los maestros un aumento insignificante. Dilapidar el dinero es haber creado en los primeros meses del año 1973 diez universidades, sin edificios, sin profesores y sin alumnos. Una verdadera farsa de la que aún padecemos. Así cargó el Gobierno Peronista con esas creaciones sin tener ninguna culpa. También soportamos unos 400 mil empleados nuevos que no tienen función útil.

Hemos repetido muchas veces que los estudios terciarios si dan buenos profesionales y mejoran la cultura media del país cumplen su función por ahora. Pero la nueva orientación exige que esos estudios no sólo sirvan al país en el que se realizan, deben extender su acción al mundo entero para resolver los problemas del hambre, de la inflación, de la contaminación ambiental y de las enfermedades llamadas incurables. Todas las Universidades del mundo deben unir sus fuerzas para resolver estos problemas. Es ésta una empresa alucinante para los jóvenes argentinos que por razones mal definidas, pero indudables, poseen una inteligencia reconocida en el mundo como de nivel superior. Por estas razones la comunidad universitaria nuestra, debe ser una comunidad de amor entre profesores y alumnos. Si no hay respeto mutuo, si no hay afinidad, si no hay amor, no hay universidad ni estudio útil. ¡No conozco ninguna universidad que se haya fundado sobre el odio! ¡La enseñanza es un acto de amor, de entrega total y sublime! ¡Del maestro al discípulo, como del padre al hijo! ¡Hasta los hombres más indiferentes recuerdan a sus maestros con veneración! ¡Así fue mi vida y no deseo otra para nuestros muchachos argentinos!

Por eso quiero hablarles de la Patria. De esta Patria nuestra que creo que no la merecemos, porque no hacemos por ella y para ella todo lo que deberíamos hacer para aumentar sus enormes posibilidades. La patria es un instinto de conservación, inseparable de la vida. Es el instinto más profundo y más moral del hombre, porque lo aferra a su tierra natal como si fuera una parte de ella misma. Es un instinto que se manifiesta en todos los seres vivos y se perfecciona en el hombre.

Los animales y las plantas alcanzan su mejor desarrollo en determinados lugares de la tierra: ¡ésa es su Patria! Los pájaros migradores no construyen el nido de su amor sino en determinado lugar, al que vuelven, por una orden genética, después de un larguísimo

vuelo: ¡ésa es su Patria! Los esquimales no se alejan nunca de su inhóspito clima. Tampoco abandonan su tierra los habitantes de los desiertos africanos, ni los que viven al pie de los volcanes, ni los que nacen en las regiones propensas a terremotos: ¡ésa es su Patria!

Por estos hechos nos ha parecido muy acertada la expresión atribuída a los indios matacos que traducida al español dice: "El hombre es un trozo de tierra en movimiento". En nuestro caso, el hombre sería un trozo de tierra argentina en movimiento.

Dios ha fijado por una atracción invencible la vida de cada hombre, de cada animal y de cada planta, a su tierra natal. En ella alcanza cada ser su mayor desarrollo y perfección. Si esta ley no se cumpliera, los hombres se concentrarían en las zonas templadas buscando la eterna primavera y la vida más fácil. Pero eso no sucede porque Dios fijó la vida de cada hombre, de cada animal, de cada planta en su "habitat".

Recuerdo siempre a un sobrino nieto santiagueño, que viajaba a Santiago del Estero. Al llegar a la línea divisoria entre Córdoba y Santiago, abría la ventana del ómnibus con gran protesta de los otros pasajeros que se cubrían de tierra. ¿Y tú no te cubrías de polvo? ¡Sí!, respondía, ¡pero era tierra de mi Santiago!

Dice Ricardo Rojas en su libro "La restauración nacionalista": "No sigamos tentando a la muerte con nuestro cosmopolitismo sin historia y nuestra escuela sin patria. Para restaurar el espíritu nacional, en medio de esta sociedad donde se ahoga, salvemos la escuela argentina: ante el clero exótico, ante el oro exótico, ante el poblador exótico y ante la prensa que refleja nuestra vida exótica sin conducirla, pues el criterio con que los propios periódicos se realizan carece aquí de espíritu nacional."

Nuestra patria argentina es la madre común, con una grandeza moral inigualada, con una grandeza material que causa envidia, sin conflictos de razas ni de credos. ¿Qué nos falta? ¡Trabajar y estudiar! Por eso dijo Perón: "Nuestros símbolos expresan en sus colores y en sus palabras la amplitud de nuestra emoresa y la grandeza de nuestras aspiraciones. ¡Trabajar para producir más de lo que gastamos!"

Hemos dicho que en el ciclo terciario, es decir en la Universidad, es donde deben discutirse y analizarse todas las ideas, pero de la expresión de la mayoría debe surgir la ley democrática educativa y política.

La realidad va forzando al hombre a ser cada día más parco en sus ambiciones personales v acepta las nuevas leves de la convivencia a las que nos conduce el hacinamiento, es decir, el ómnibus casi completo.

Si trabaja, produce y si no gasta todo lo que ha producido. lo acumula en forma de capital. El hombre es así un capitalista congénito en toda la superficie de la tierra. El capital es por consiguiente trabajo acumulado y ahorrado. Hay por lo tanto un sólo sistema económico en el mundo, trabajar y capitalizar. La única diferencia entre el mundo libre y el mundo totalitario es que en el mundo libre cada ciudadano capitaliza para sí y a su propio riesgo, cada uno es dueño de lo suyo. Se constituye así el policapitalismo democrático. En el mundo totalitario todos los que trabajan entregan su producido al Estado y el grupo totalitario de turno lo distribuye como el quiere. Nadie es dueño de lo que produce, todo pasa a manos del grupo dirigente. Se constituye así el monocapitalismo de estado. Entre estos sistemas econômicos el policapitalismo democrático y el monocapitalismo de estado, nosotros hemos elegido el policapitalismo democrático, en el que cabe la libertad, la sociedad abierta y la emulación permanente. Estas ideas elementales son suficientemente claras como para evitar discusiones sobre las ventajas de la libertad sobre la esclavitud.

Los jóvenes deben saber valorar estas diferencias y recordar que si el pueblo paga los gastos universitarios, tiene el derecho de reclamar su utilización racional, sin dilapidaciones.

Repetimos a menudo que la universidad debe estar al servicio del pueblo. Pero en verdad. ¿qué benefício le presta hoy? ¿Es beneficioso para el pueblo que de cien inscriptos en el primer año, solamente terminen la carrera seis alumnos? ¿Es beneficioso para el pueblo que un egresado le cueste al pueblo, este año, 26 millones de pesos? Si la universidad no forma hombres y mujeres responsables, con conciencia moral, ino sirve para nada!

Por consiguiente nuestra primer conclusión es: "Si las universidades del mundo, sin Dios y sin Patria, han formado dirigentes que son los responsables del mundo que hoy vivimos, son universidades que no sirven al pueblo. Hay que cambiar su metodología y su alma para que cambien el cerebro y el corazón los dirigentes que en ellas se formen." Hablamos con gran pompa de la Universidad y de los altos estudios. De esos altos estudios que nos permitieron pasearnos por la luna pero que nos denuncian como enanos morales, sin Dios, sin Patria y sin familia. ¡Es decir, sin amor!

Jóvenes argentinos: Ya está en marcha el ciclo de 1975 en veintisiete universidades en las que hay miles de asientos sin cubrir. Están por desarrollarse en el país miles y miles de actividades que el mundo necesita de inmediato. La crónica diaria nos dice que 500 millones de hombres, como nosotros, corren el riesgo de morir de hambre. Esto nos obliga a meditar seriamente porque el hambre es mala consejera!

En el año 1949 publicamos con el Profesor Frattini una guía de estudios. En ese libro hay más de quinientas carreras universitarias, profesorales y para maestros. Quien quiera progresar, servir a su patria y al mundo, tiene hoy una más amplia superficie de aplicación, ¡Todos los problemas tienen solución si se estudian racionalmente! ¡A estudiar y a trabajar! El pueblo espera que no lo defraudemos. Los pecados de soberbia y de lujuria nos ciegan. Quienes desde la sombra siguen alentando la rebeldía y la subversión, olvidan que Jesús se impuso por la caridad y la humildad. No pregonó contra nadie y triunfó sobre todos. Hablar ahora de volver a la universidad roja, es negar los más sublimes sentimientos argentinos y cristianos. Las escuelas terciarias quedan abiertas para el trabajo fecundo de los docentes, de los no docentes y de los estudiantes. ¡Que la ceguera de unos pocos no anule los deseos de los que quieren trabajar para nosotros y para el mundo entero! Que la tiera no es colchón para enfermos y haraganes. Es bigornia de titanes! ¡pedestal de la ambición!

18 de abril de 1975.

MENSAJE AL CONGRESO NACIONAL

. .

1º de Mayo de 1975

Dentro de la Constitución Nacional que nos rige, la herencia que recibimos en el Ministerio de Cultura y Educación puede ser calificada como anarquizante y disgregadora. Anarquizante porque extendió el desorden a toda el área docente y estudiantil. Disgregadora porque todavía, después de ocho meses de labor continuada, no logramos ordenar los pedazos de este inmenso rompecabezas.

La sustitución de nuestros próceres y de nuestros símbolos patrios por los de otras nacionalidades, la suciedad física y moral de las universidades, colegios y escuelas, la eliminación de los valores docentes más respetados, el desorden administrativo y el otorgamiento de títulos sin validez legal, nos obligó a una tarea de investigación y control que aún no ha terminado. Desearíamos dar fin a esa tarea, antes que un incendio casual o intencional nos prive de los documentos que prueben estos hechos. Las irregularidades ya públicamente denunciadas nos obligaron a restablecer el orden cautelosamente, tratando de distinguir los valores verdaderos de los valores simulados.

Se dañaron edificios, bibliotecas, libros, documentos, automotores, por cientos de millones de pesos, pero lo más grave es que se han dañado cuerpos y almas de la Nación entera.

Entendemos que el ejemplo debe darse desde arriba. Por eso hemos comenzado por dignificar el área de conducción, seleccionando por sus antecedentes y su conducta a los que deben ser responsables de cada sector. Desde cada lugar, y siempre dando el ejemplo, hemos hablado con inspectores, directores, rectores, profesores y maestros, tratando de esclarecer, como lo hicimos cuando creamos el Ministerio de Educación, cuales eran los propósitos fundamentales que inspiraban nuestra acción. Argentinizar la escuela y la educación para que, niños, jóvenes y hombres, aprendan a querer

y a respetar la patria con el orgullo que se funda en la tradición de esta patria nuestra, inigualable en sus características físicas y morales.

Algunos hechos que avergüenzan a la República, al mundo, y a toda la raza humana, me obligan a recordar una vez más al maestro Almafuerte: "Cada acción humana es el resultado de una lucha entre la bestia que llevamos dentro, y que quiere ser bestia porque es bestia, y la bestia que no quiere serlo, porque se siente hombre".

Al hombre lo forman el hogar, la escuela y el mundo social circundante. En éste, en el mundo social circundante, actúa la antiescuela, que está constituída por los que no lograron llegar a ser seres humanos sino en la forma. La antiescuela es la suma de los instintos primos sin control, ¡que distorsionan la vida del niño, del joven v del hombre! Y si la fuerza del hogar v de la escuela, no fueron todo lo eficiente que debieron ser, el proceso no se cumple y su acción constructiva puede anularse. De ahí los fracasos de seres aparentemente educados, que se comportan como si no lo fueran. De todos modos no nos daremos por derrotados; a los avances de la antiescuela les opondremos mejor educación, educación más nacional. Es evidente que si nuestros claustros están en calma, a pesar de la turbulencia universal, no es por nuestros méritos. Es porque la mayoría quiere orden, paz y trabajo. Por eso no nos cansaremos de repetir que los padres no deben dimitir nunca de su tremenda responsabilidad. Que los maestros y profesores deben compartir esa responsabilidad y esa tarea, porque los guía el mismo propósito y la misma meta: la belleza, la bondad y la verdad, que haran de cada niño una promesa cumplida. Reducir la bestia a su cubil, evitando que escape sin control de la jaula en la que debe quedar encerrada.

Señores Senadores y señores Diputados de la Nación: no hemos puesto ninguna piedra fundamental, no hemos fundado ninguna escuela nueva, solamente hemos limpiado muchas casas de estudio y erradicado algunas escuelas ranchos... pero aún nos quedan, como herencia maldita, ¡cerca de tres mil escuelas ranchos! ¡Esta es la verdad sin trampas! El Ministerio trata por todos los medios de brindar posibilidades para los que quieren estudiar y mejorar su nivel humano, ¡cualquiera sea su edad! Por eso cuando, sin razón, se nos acusa de limitacionismo, decimos que lo único que limitamos son las irregularidades y las improvisaciones. Nunca hemos limitado ni limitaremos las ansias de los que quieren perfeccionarse.

Abrimos las puertas a todos los que quieren superar su nivel intelectual y moral. El Ministerio estimula convenios y concertaciones que faciliten ese progreso. Tales los realizados ya con las fuerzas armadas, con las fuerzas de seguridad, con los sindicatos y

con los empresarios. Seguiremos prestando nuestro apoyo a todos los que se propongan ascender en el camino hacia la cumbre de los conocimientos. Y pensando en los que egresan del ciclo terciario, cuyo porvenir actual es tan incierto, hemos realizado convenios de orientación agropecuaria apoyados por el Banco de la Nación Argentina, y convenios vinculados con el plan caminero en la Dirección Nacional de Vialidad y la Universidad Tecnológica Nacional.

Señores Senadores, señores Diputados: la tarea de la escuela y de la educación ofrece un campo de alucinantes posibilidades para nuestro país, en cuyas aulas estudian más de seis millones de estudiantes, es decir, la cuarta parte de la población argentina.

¡Esta responsabilidad nos abarca a todos por igual: padres, madres, profesores y maestros!

Sin problemas por el color de la piel, sin diferencias de creencias, ni disyuntivas reales en política, la educación tiene y tendrá que formar el ser nacional.

Nosotros lo imaginamos y lo deseamos bueno y generoso como esta tierra nuestra. Altruista y argentino, como lo fueron San Martín, Belgrano y todos los que siguieron su ejemplo. A la formación del ser argentino quedamos todos convocados. Un solo sistema educacional, para toda la República; una ley fundamental de cultura y educación para toda la nación. Ante una sola bandera: la celeste y blanca.

(Leído ante la Honorable Asamblea Legislativa, por el Ministro de Cultura y Educación, al inaugurarse el 100º período de sesiones).

OTROS TEMAS:

LA AUTONOMIA Y LA AUTARQUIA UNIVERSITARIA

La palabra autonomía, su sentido se explica por su etimología: autos, que significa: por sí mismo, y nôm-os, que significa ley: gobierno propio.

El término autonomía comenzó a usarse cuando se fundó el partido autonomista, del cual fue jefe Adolfo Alsina. Ese partido político defendía la autonomía de la provincia de Buenos Aires contra el propósito que quería darle a esa provincia el asiento definitivo del Gobierno Federal, idea propiciada por el Presidente General Mitre. De allí nacieron las denominaciones autonomistas o alsinistas y nacionalistas o mitristas. (*)

La palabra autarquía es según algunos autores, un neologismo impropio compuesto por voces griegas que significan: el mando de sí mismo. Substituiría a la palabra autonomía que es: gobierno propio o gobierno de sí mismo. Así, considerada en su etimología, la única diferencia sería la de reemplazar el término mando por el término gobierno.

La autonomía consta en la Constitución Nacional y la autarquía es creada por ley. En nuestro sistema de gobierno, el término autonomía se reserva para las provincias y el de autarquía, según el caso: o para los municipios (autarquía territorial) o para las descentralizaciones administrativas (autarquía institucional).

La autarquía territorial es de naturaleza política. Por ella se cumple el precepto constitucional que manda asegurar el régimen municipal.

(*) R. Rivarola, Diccionario normal de Instrucción Cívica y práctica constitucional, 1934.

La autarquía institucional tiene carácter administrativo y tiene su origen en la necesidad que siente la administración central para atender más eficientemente la regularidad de los servicios. Por esa razón descentraliza órganos desde los cuales cumple mejor y más ágilmente su misión.

Se repite aquí y en otros países hispanoamericanos que las universidades son autónomas.

Las Universidades no son autónomas. La autonomía no es de la Universidad (persona jurídica de derecho público). La autonomía es de la cátedra. La cátedra es por su propia naturaleza libre, porque ella es la manifestación formal de la enseñanza y ésta es un don de la naturaleza. La libertad de la cátedra es característica de todas las épocas. Siempre el profesor, el catedrático, mantuvo luchas por la libre expresión de sus ideas. La autonomía es evidentemente, de la cátedra y no de la universidad. (*)

ACUMULACION DE CARGOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES

La acumulación de cargos es un hecho bien conocido, que en el Ministerio de Cultura y Educación asume el máximo de frecuencia. En algunos casos la incompatibilidad es flagrante y se hace más grave cuando se falsean las declaraciones juradas. Nos preguntamos: ¿puede seguir siendo docente el que falsea un instrumento legal? Pero al mismo tiempo tenemos el deber de preguntarnos: fuera de la incompatibilidad horaria, ¿es justa la retribución de un docente que necesita acumular cargos para atender a las necesidades de la familia? He aquí un problema que debemos solucionar y que lo solucionaremos, comenzando por plantearlo con toda sinceridad.

DEFENSA NACIONAL

Es indudable que la defensa de nuestro país debe ser una obligación de todos los ciudadanos argentinos, y en verdad de todos los habitantes que disfrutan del privilegio de nuestro clima, de nuestras instituciones y de las garantías que ellas otorgan. Pero no se trata solamente de lo que dispone el artículo 21 de la Constitución Nacional cuando establece: "Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la Patria y de esta Constitución,

(*) J. C. Luqui: Autonomía y autarquía universitaria, 1972.

conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo Nacional." Se trata especialmente de la obligación efectiva de los niños, los jóvenes y los adultos de preparar su cuerpo, su intelecto y su espíritu, para alcanzar día a día un nivel más alto en la inevitable competencia universal. La escuela, la familia y la realidad de la educación progresiva, debe preparar al individuo para que su conciencia social se perfeccione y comprenda que él no podrá realizarse plenamente sino en el medio social en el que vive y al que debe saber defender en todos los terrenos. La libertad con responsabilidad exige que no sólo defendamos nuestros propios intereses, sino también los de la sociedad que nos da apoyo,

Por y para la Defensa Nacional, que es la defensa integral de la República y de su pueblo, el brazo armado debe ser fuerte y potente; pero tanto o más debe serlo el espíritu de cada argentino, para que el brazo responda instantáneamente a la reacción anímica, sentimental y patriótica que en cada ciudadano puedan producir los hechos que atenten contra el ser nacional.

CREACION DEL CURSO DE APOYO VOCACIONAL

Desde el 15 de febrero hasta el 30 de marzo de cada año, es decir durante 45 días, deberían dictarse cursos de apoyo para las materias que los alumnos de cuarto y quinto año del ciclo medio no hayan aprobado en el curso regular. Estas clases serían dictadas por profesores contratados especialmente para ese propósito y, como es lógico, no podrán ser los mismos profesores que sancionaron con "insuficiente" a los educandos.

Los jóvenes deben comprender que no se estudia para el examen, sino para que el conocimiento sea útil al total de la vida, dentro del organismo social que les da apoyo.

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE AUSENCIAS PROLONGADAS

La reglamentación establecía que: después de los veinticinco días hábiles de ausencia por enfermedad, el alumno quedaba "libre" y debía rendir todas las materias del curso como "libre". La práctica nos ha enseñado que esta disposición es injusta y ya en nuestra anterior estada al frente del Ministerio la habíamos corregido. Ahora hemos actualizado nuestra primitiva disposición estableciendo que los médicos de Sandad Escolar estudiaran con los médicos de

cabecera cada caso en particular y de acuerdo a ese estudio prolongarán el término de la inasistencia a clase. Es lógico que así sea en defensa del propio enfermo y de sus compañeros en el caso de enfermedades infecciosas. También deben contemplarse los casos de fracturas y de operaciones que invalidan al enfermo por más de veinticinco días. Es nuestro propósito humanizar los reglamentos. Además, a los enfermos o accidentados, que los médicos crean conveniente, se les brindará enseñanza domiciliaria "de apoyo" durante el tiempo de su recuperación.

REVISION DE PLANES Y PROGRAMAS

No es nuestro propósito el innovar en materia de planes y programas. Ha sido una mala costumbre que cada Ministro de Cultura y Educación imponga un nuevo plan y un nuevo programa de estudios. No es ese nuestro propósito. En pocos días más reuniremos a todos los Ministros de Educación de la República para informarles sobre el estado actual de cada provincia en esta materia: necesidades y provectos.

Esa información nos permitirá leer con más eficiencia los actuales planes y programas para actualizarlos, suprimiendo o agregando lo que a nuestro juicio y el de los profesores que nos acompañen consideren indispensable.

Con relación a las innovaciones revolucionarias de planes y programas decía Unamuno:

"¿Reforma, revolución en la enseñanza? - Donde habría que hacerla es en las cabezas de los que enseñan o, por lo menos, en las de los que han de enseñar; soy de los que creen que cualquier

plan es bueno; todo depende de quien lo aplique."

Hemos dicho que la escuela argentina debe ser una sola, cualquiera sea su nivel y su jurisdicción y aún respetando los principios educacionales que establece la Constitución Nacional y las Constituciones Provinciales, imaginamos a todas las escuelas y a todos los docentes integrando un solo sistema educacional, que forme al ser argentino.

> Esta reunión de ministros provinciales se realizó los días 12 y 13 de junio de 1975)

REGISTRO EDUCATIVO NACIONAL

Es indispensable, según nuestra opinión, establecer con seguridad

qué es lo que se enseña en los millares de establecimientos que no están inscriptos en el Ministerio de Cultura y Educación.

Queremos demostrar que está vigente el artículo 14 de la Constitución Nacional que establece los derechos que tienen todos los habitantes de la Nación de enseñar y aprender. De enseñar y aprender cosas buenas, normales y constructivas que eleven moral e intelectualmente al individuo. Pero no podemos propiciar enseñanzas amorales y destructivas de nuestra nacionalidad. Por eso propiciamos la inscripción de todas las personas que dirijan o representen casas o lugares en los que se enseñe. Queremos saber simplemente quién es quién!

RELEVAMIENTO DE ESTUDIANTES. DE DOCENTES Y DE NO DOCENTES EN LAS UNIVERSIDADES

La comunidad organizada exige que se conozca el capital humano que atesora y su distribución en la República. Por esta razón estamos preparando el relevamiento completo de los estudiantes inscriptos en las veintisiete universidades nacionales. Al propio tiempo haremos el relevamiento de los docentes v no docentes que prestan servicio en ellas y en el Ministerio. Este: "Quién es quién" nos parece indispensable para evitar errores, homónimos v sustituciones, que suelen ocurrir en tan enorme población estudiantil, y en un total de maestros, profesores secundarios, profesores universitarios y auxiliares en general, de cuyo número no se tiene idea exacta.

LOS COMEDORES UNIVERSITARIOS

Es bien conocida la dificultad que debe afrontar la dueña de casa cuando quiere satisfacer a todos los miembros de la familia que comen en la misma mesa. A medida que el número de los comensales aumenta, se agrava la dificultad. Imaginemos los problemas que deben afrontar los que tienen que atender comedores universitarios en los que deben servirse hasta seis o siete mil comidas... diecisiete mil comidas por día en la Universidad de La Plata. Es difícil que todos los platos lleguen calientes, que todos los alimentos lleguen a punto. Es imposible evitar protestas fundadas o infundadas. Estas dificultades ocurren en los comedores mejor organizados de los mejores restaurantes y hoteles. Los comedores universitarios resultan así un motivo de contrariedades y aún de protestas... algunas veces de escándalo.

Por estas razones elementales hemos debido reunir a todos los

Rectores de las Universidades para que con ellos afrontáramos la discusión exhaustiva del tema, porque los actuales comedores universitarios no satisfacen la ansiedad de justicia que los creó. En un alarde de protección, verdaderamente extraordinario, Eva Perón dio al comedor universitario de La Plata una infraestructura excepcional. Se atendieron allí a estudiantes, empleados y familiares, hasta alcanzar la impresionante cifra de casi veinte mil comidas por día. Esta concurrencia suscitó más de una vez problemas serios y episodios antisociales que conviene recordar. Fuera de las dificultades, que es fácil imaginar cuando se reúnen tantas personas en un local cerrado, hubo además reacciones inexplicables en un mundo hambriento. Un grupo de asistentes, al ver que en el menú del día no había carne, decidían que nadie debía comer ese día. Así en más de diez días en el año, se arrojaron como desperdicio, diecisiete mil comidas, que representaban unos doscientos millones de pesos. Entre tanto, en Bangladesh y en Biafra, morían de hambre miles de personas. Estos hechos nos obligaron a tomar muy en serio el problema de los comedores universitarios y llevar a la discusión con los Rectores de todas las Universidades, las mil implicancias que ellos suscitan. En primer término se abordó la discusión sobre la injusticia que surgía al considerar que en algunas Universidades había comedores y en otras no. Así recordamos qué cosas son convenientes; necesarias o indispensables. ¿Eran indispensables los comedores universitarios. ¿Era justo que unas Universidades tuvieran comedores y otras no los tuvieran?

La primer pregunta fue contestada casi por unanimidad: los comedores universitarios no eran indispensables. La segunda pregunta fue contestada por voto unánime: era injusto que en unas Universidades hubiese comedores y en otras no. De esta manera y por deducciones lógicas llegamos, poco a poco, a señalar una conducta que, sin ser ideal, se debía ajustar a la verdad. Las Universidades que tenían comedores organizados deberían dar comidas al precio de los insumos necesarios para prepararlas. Los estudiantes que no tenían recursos para pagarlas y así lo declararan en una simple nota, tendrían beca alimentícia. Así logramos reducir los enormes gastos que ocasionaban los comedores universitarios y evitar el despilfarro que ellos ocasionaban.

LA CONCIENCIA NAUTICA Y LA CONCIENCIA AEREA, EN LA FORMACION DEL SER NACIONAL

Con su extenso litoral fluvial y marítimo, la Nación Argentina necesita mantener e incrementar su potencial en materia naval. Potencial que se traduce en las posibilidades de sus riquezas naturales y defensa de su plataforma submarina.

De igual modo, su inmenso cielo abierto, y sus límites geográficos y políticos, aconsejan custodiar el amplio espacio aéreo argentino, tarea reservada a los hombres que lo surcan permanentemen-

te, cimentando nuestra soberanía.

San Martín, héroe por antonomasia, simboliza las virtudes del soldado argentino, que apoyado sobre el suelo patrio, debe estar preparado para defenderlo de toda agresión, provenga de donde provenga.

El Almirante Brown, argentino por adopción, es el ejemplo máximo de lo que significa el amor a una tierra y a una Nación, cuando ésta es capaz de merecerlo todo por su grandeza y generosidad.

Jorge Newbery, guía profesional y precursor de la fuerza aérea, es otro ejemplo del hombre romántico e investigador, que dio su

vida por el ideal que sustentaba.

San Martín, Brown, Newbery, son arquetipos que la escuela debe reconocer como formadores, cada uno en su plano, del ser nacional; y tenerlos siempre presentes, para entronizarlos en las conciencias como modelos de trabajo, abnegación y heroismo.

LOS ABANDERADOS DE NUESTRAS ESCUELAS

Desde siempre fue honor para todos los niños y para todos los jóvenes, portar y custodiar la enseña de Belgrano.

Hoy más que nunca se impone exaltar este honor, porque el abanderado es, o debe ser, por naturaleza, el ejemplo vivo de uno ante los demás, es decir, "primun inter pares", en cada escuela argentina.

Si se llega a abanderado porque se es mejor alumno, el de mejor conducta, el mejor compañero, etc.. no hay duda que se está logrando la superación por el camino del perfeccionamiento humano. Y esto debe promoverse y estimularse sin reticencias. Como debe aprovecharse, después, en beneficio de la comunidad, ese magnifico material humano, dándele a cada abanderado la oportunidad de realizarse en la vida, según su vocación o sus esperanzas lo guíen.

LA VERTICALIDAD

Su concepto

Hemos explicado en varias circunstancias qué debe entenderse por ordenación vertical, por disciplina vertical, por respeto a la verticalidad. Pero como decía Perón, es necesario insistir continuamente para que las palabras adquieran su verdadero valor expresivo y preciso. Con nuestro compañero de tareas y de inquietudes, Profesor Frattini, hemos repetido muchas veces como interpretamos la ordenación vertical, que no es sometimiento ni sujeción al antojo del que manda. Para nosotros, la verticalidad nace en la tradición argentina, generosa, idealista, llena de fe. Nuestra tradición se documenta en la Constitución Nacional, se canta en el Himno y se espeja en los símbolos de la nacionalidad: bandera de Belgrano, escudo, escarapela. Se expresa por el Poder Ejecutivo y por sus Ministros. En el área de educación, la verticalidad llega a los Secretarios de Estado en tercera jerarquía nacional y desciende luego verticalmente a los Señores Subsecretarios, Directores Generales y Rectores Universitarios. Desde ellos, baja a los Subdirectores y Decanos de las Facultades. Las gradaciones decrecientes son los Inspectores, Directores, Profesores y Maestros. La verticalidad es, pues, jerarquía, ordenamiento, que se opone al desorden social y espiritual y señala un camino de superación permanente. Surge como un paliativo a la tendencia innata en el hombre a no aceptar las ideas de los otros hombres. En su última etapa, la verticalidad alcanza al pueblo, que sin más mérito que el ser ciudadano de la República, vota y elige al Presidente y Vicepresidente y a todos los Senadores y Diputados y demás integrantes de cuerpos colegiados que lo representan. Es fácil deducir así que la verticalidad nace en el pueblo! Nace indudablemente en el pueblo, que debe elegir en libertad, en absoluta libertad, pero con responsabilidad!

INDICE

	Pag
Introducción	Ę
Máximas del General San Martín a su hija	7
Discurso pronunciado el 25 de febrero por el Dr. Ivanissevich	9
La clasificación de los educandos según la inteligencia	11
Educación y empleo	13
La vocación	15
Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA)	17
Los bachilleratos acelerados	19
Regímenes de disciplina escolar	20
Manera de formar un delincuente: diez reglas fáciles	25
Los niños aprenden lo que viven	27
La educación física	29
El ciclo secundario	30
Juntas de clasificación y juntas de disciplina	31
Los maestros de frontera y los de zonas desfavorables	31
Los sueldos del personal docente y la Comisión de política	
salarial	32
Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD)	33
Las huelgas de docentes	35
El ingreso a la Universidad	37
El tríptico fundamental	39
Estudiantes pobres y estudiantes ricos	40
Remodelación del viejo Hospital de Clínicas	41

	Pág.
La antiescuela	41
El índice patriótico	42
1975: Año internacional de la mujer	44
¿Qué es la Universidad?	47
OTROS TEMAS:	
Mensaje al Congreso Nacional	55
La autonomía y la autarquía universitaria	59
Acumulación de cargos nacionales, provinciales y municipales	6 0
Defensa nacional	60
Creación del curso de apoyo vacacional	61
Modificación del reglamento de ausencias prolongadas	61
Revisión de planes y programas	62
Registro educativo nacional	62
Relevamiento de estudiantes, de docentes y de no docentes .	63
Los comedores universitarios	63
La conciencia náutica y la conciencia aérea en la formación	65
del ser nacional	65
Les abanderados	67
1.9 verticalidad	

APENDICE

DECRETOS Y RESOLUCIONES 1 - Decreto Nº 538/75 2 - Decreto Nº 676/75 3 - Decreto Nº 1031/75	10 - Resolución Nº 377 11 - Resolución Nº 391 12 - Resolución Nº 398 13 - Resolución Nº 602 14 - Resolución Nº 662 15 - Resolución Nº 717 16 - Resolución Nº 812
RESOLUCIONES MINISTERIALES Año 1975	RESOLUCIONES MINISTERIALES Año 1974
1 - Resolución Nº 350 2 - Resolución Nº 99 3 - Resolución Nº 126 4 - Resolución Nº 241 5 - Resolución Nº 321 6 - Resolución Nº 351 7 - Resolución Nº 352 8 - Resolución Nº 359 9 - Resolución Nº 360	 Resolución Nº 158 Resolución Nº 404 Resolución Nº 433 Resolución Nº 497 Resolución Nº 577 Resolución Nº 644 Resolución Nº 675 Resolución Nº 681

DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 538 SOBRE JUBILACION EN ESCUELAS DE FRONTERA O DE ENSE-ÑANZA DIFERENCIADA

Buenos Aires, marzo 3 de 1975. VISTO lo dispuesto por el artículo 62 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974), y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a establecer regimenes que adecuen limites de edad y de años de servicios y de aportes y contribuciones diferenciales, en relación con la naturaleza de los servicios prestados en tareas penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuros.

Que la Comisión Asesora Permanente creada por el decreto Nº 5.006/71 para el estudio y análisis de las peticiones que se efectúen para la aplicación de regimenes jubilatorios diferenciales, produjo despacho respecto de las tareas que cumple el personal docente al frente directo de alumnos, en escuelas y áreas de frontera (decreto-ley 19.524/72) en el nivel primario y preprimario y establecimientos de enseñanza diferenciada.

Que del resultado de sus estudios se extrae la conclusión de que dichas tareas entrañan para el personal que las desempeña, un evidente agotamiento o envejecimiento precoz, haciendo procedente tal circunstancia la eliminación, en ciertas condiciones, de los límites de edad, actualmente vigentes para la obtención del beneficio de jubilación ordinaria.

Que, asimismo, procede bonificar el cómputo de servicios en escuelas calificadas conforme a la ley 14.473 y su reglamentación como de ubicación muy desfavorable, toda vez que las condiciones de trabajo en dichas escuelas resultan notoriamente penosas con relación a quienes ejercen tareas similares en centros urbanos o en zonas de fácil acceso a éstos.

Por ello.

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Arrículo 1º — Tendrá derecho a la jubilación ordinaria sin límite de edad, el personal que en los establecimientos públicos o privados comprendidos en la ley 14.473 y su reglamentación, acreditare veinticinco (25) años de servicios como docente al frente directo de alumnos en:

a) Escuelas de zonas y áreas de fronteras (decreto-ley 19.524/72)

en el nivel primario o preprimario:

b) Establecimientos de enseñanza diferenciada.

Queda excluido de lo dispuesto precedentemente el personal que imparta la instrucción en forma individual.

ARTÍCULO 2º — A los efectos previstos en el artículo anterior y en el artículo 29 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974), el cómputo de años de servicios en escuelas calificadas conforme a la ley 14.473 y su reglamentación como de ubicación desfavorable, se bonificará en un treinta y tres por ciento (33 %) siempre que dicha actividad hubiera sido prestada durante un lapso no inferior a seis (6) años, continuos o discontinuos.

ARTÍCULO 3º — Los servicios docentes provinciales, municipales o en la enseñanza privada incorporada a la oficial, de la naturaleza de los mencionados en el artículo 1º, debidamente reconocidos, serán considerados a los fines establecidos en dicho artículo si el afiliado acreditare un mínimo de diez (10) años de esos mismos servicios en los establecimientos públicos o privados a que se refieren la ley 14.473 y su reglamentación.

Arrículo 4º — En las certificaciones de servicios que incluyan total o parcialmente tareas de las contempladas en este decreto, el empleador deberá hacer constar expresamente dichas circunstancias.

Arrículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 676/75 SOBRE REGI-MEN DE CALIFICACIONES, EXA-MENES Y PROMOCIONES, EN LA ENSEÑANZA MEDIA

Buenos Aires, 13 de marzo de 1975.

VISTO el expediente Nº 8759/75 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el que se pro-

74

pone el reordenamiento del Régimen de Calificaciones, Examenes y Promociones, aprobado por Decreto Nº 825 del 16 de febrero de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 23 del 17 de junio de 1973 fue suspendida la realización de las pruebas de revisión bimestral previstas en los incisos 4 y 5 del artículo 1º del Decreto Nº 825/72.

Que la evaluación efectuada por los órganos técnicos pertinentes hacen aconsejable que las citadas pruebas sean suprimidas definitivamente.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 825/72 por el siguiente:

Artículo 1º — A partir del curso escolar de 1975, en los establecimientos de enseñanza media dependientes del Ministerio de Cultura y Educación regirá el siguiente Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones:

- 1) El curso escolar se dividirà en cuatro bimestres.
- 2) La escala de calificaciones será numérica, comprendiendo los valores que van de 0 (cero) a 10 (diez) 0 (cero), 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) significa aplazado, de 4 (cuatro) a 10 (diez) significa aprobado, con la siguiente equivalencia conceptual: 4 (cuatro) y 5 (cinco), regular; 6 (seis), bueno; 7 (siete) y 8 (ocho), muy bueno; 9 (nueve), distinguido y 10 (diez) sobresaliente.
- 3) La nota bimestral será el pro-

medio de las calificaciones obtenidas en la actividad del bimestre.

- 4) El promedio anual de 6 (seis) o más puntos determinará la aprobación de la asignatura y la exención de examen general, siempre que el alumno esté calificado en los cuatro bimestres y el promedio obtenido en el cuarto bimestre no sea inferior a cuatro (4).
- 5) El alumno que no reúna los requísitos establecidos en el punto 4 deberá rendir examen general de la asignatura en diciembre si su promedio anual fuera de cuatro (4) o más puntos, o en marzo si dicho promedio fuera inferior a cuatro (4).
- 6) La obtención de cuatro (4) puntos o más en el examen general determinará la aprobación de la asignatura.
- Los alumnos aprobados en todas las asignaturas de un curso serán promovidos al inmediato superior. También serán promovidos los alumnos que adeuden hasta dos (2) asignaturas.

ARTÍCULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 1031 SOBRE ESCUE-LAS DE JORNADA SIMPLE A JORNADA COMPLETA

Buenos Aires, 21 de abril de 1975. VISTO la reglamentación del artículo 24 del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473— aprobada por Decreto Nº 803/70, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado decreto se omitió reglamentar normativamente la situación de revista del personal docente títular de las establecimientos del CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION que cambian del régimen de Jornada Simple a Jornada Completa.

Que es necesario implementar un mecanismo jurídico que permita encuadrar la situación de revista de ese personal sin afectar sus derechos adquiridos.

Que en cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Trienal, el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, incrementará el número de establecimientos de su dependencia que funcionan con régimen de Jornada Completa en aquellos casos que lo aconsejen las necesidades socio-económicas de la comunidad donde está inserta la escuela.

Por ello.

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º — Agrégase como punto VI de la reglamentación del artículo 24 del Estatuto del Docente — Ley Nº 14.473—, aprobada por Decreto Nº 803/70, el siguiente texto: VI - lº) En el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION cuando un establecimiento cambie su régimen de Jornada Simple a Jornada Completa, el personal titular del mismo, que reúna las condiciones para ser designado en escuelas de Jornada Completa, tendrá derecho a continuar en él salvo que expresamente renunciare a ello.

2º) Cuando por razones de organización de la planta funcional resultare personal excedente se le aplicará el artículo 20 de la Ley Nº 14.473.

Alcanzan también los derechos del artículo 20, al personal que no aceptare el cambio de régimen y al que no reúna las condiciones para ser designado en Escuelas de Jornada Completa.

Arrículo 2º — Comuniquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIONES MINISTERIALES AÑO 1975

ADVOCACION SANMARTINIANA

RESOLUCION Nº 350

Buenos Aires, 14 de marzo de 1975. VISTO que en el presente año se cumple el 125° aniversario del fallecimiento del Libertador General Don José de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que tal circunstancia resulta propicia para exaltar debidamente la figura señera del héroe máximo de nuestra nacionalidad.

Que nada mejor que la escuela, forja de futuros ciudadanos, para rendir el homenaje de cariño y admiración, hacia este artífice de nuestra independencia, cuya vida lo señala como arquetipo para la juventud.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Declarar que el año escolar de 1975, en todos los establecimientos de enseñanza media, técnica y primaria dependientes de este Ministerio y de los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica, se iniciará bajo la advocación de la figura señera del Liber-

tador General Don José de San Martín

2º — En todos los establecimientos educacionales, en cada una de sus aulas, deberá figurar en lugar de preeminencia, la imagen del General Don José de San Martín.

3º — Invitar a la prensa en general y a todas aquellas publicaciones que se editen en el país, a recordar y difundir, mediante la publicación de artículos y la reproducción de "Posters". la figura del Libertador de América.

4º — Solicitar del Ministerio del Interior dar traslado de la presente a los Gobiernos de las Provincias, invitándolos a adoptar igual temperamento en los establecimientos de enseñanza de su jurisdicción.

5º — Invitar a las Universidades Nacionales a adherir a lo dispuesto en la presente resolución.

6º — Registrese, comuniquese al Instituto Nacional Sanmartiniano, publiquese y archivese.

LICENCIAS O JUSTIFICACIONES MEDICAS

RESOLUCION Nº 99

Buenos Aires. 6 de febrero de 1975. VISTO el Expediente Nº 2020-16.802/74-3 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social; lo previsto en el Artículo 5º, inciso g) del Decreto Nº 1.429 de fecha 22 de febrero de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, dispone de un servicio médico organizado, en condiciones de atender la demanda de los agentes del área que solicitan licencias o justificaciones correspondientes al Artículo 4º, inciso a), d) y e) del Decreto Nº 1.429 del 22 de febrero de 1973.

Que el Artículo 5º, inciso g) del mencionado decreto, autoriza a otorgar las concesiones señaladas precedentemente a los servicios que reúnan tales requisitos.

Por ello,

LOS MINISTROS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVEN:

Arrículo 1º — La Administración de Sanidad Escolar atendera las solicitudes de licencias o justificaciones por razones médicas, originadas por el personal dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, correspondientes a los casos encuadrados en el Artículo 4º, incisos a), d) v e) del Decreto Nº 1.429 del 22 de febrero de 1973. La referida Administración ajustará su desempeño, en la materia citada, de acuerdo con las directivas dictadas por el Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación,

Artículo 2º — La Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, por intermedio del mencionado Servicio Nacional, tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento, por parte de la Administración de Sanidad Escolar, de las normas que se impartan,

Arrículo 3º - Registrese, comuníquese, publiquese y pase a la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación a sus efectos.

RESOLUCION M.B.S. Nº 136 RESOLUCION M.C.E. Nº 99

Expediente Nº 2020-16.802/74-3

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS CURSADOS EN LA ESCUELA DE CADETES "CORONEL RAMON L. PALCON" DE LA POLICIA FEDERAL.

RESOLUCION No 126

Buenos Aires, 7 de febrero de 1975. VISTO el acuerdo suscripto entre este Ministerio y la Jefatura de la Policía Federal, que constituye el anexo de esta Resolución, referente al plan de estudio por cursarse en la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón", v

CONSIDERANDO:

La experiencia acumulada por la aplicación del plan anexo a la Resolución Nº 869/73 y el antecedente del plan que se aplica en la Escuela Penitenciaria de la Nación.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1° — Reconocer como equivalentes al Bachillerato Común, con validez nacional, los estudios cursados en la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón" de acuerdo con el plan de estudios que integra el anexo de la resolución.

2º — Inscribir a la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón" de la Policia Federal en el Registro especial que lleva el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos de la Dirección General de Personal de este Ministerio, en

oportunidad de la primera promoción que havan cumplido en la antes mencionada.

30 — Dejar sin efecto la Resolución Nº 869/73.

4º - Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior y a la Jefatura de la Policía Federal.

50 — Registrese, comuniquese v pase sucesivamente, para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección Nacional de Educación Media v Superior, a la Dirección General de Personal v al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. Cumplido y con las constancias del caso, archivese

REGIMEN DE REINCORPORA-CION DE ALUMNOS

RESOLUCION Nº 241

Expte. Nº 5.407/75

Buenos Aires, 3 de marzo de 1975, VISTO lo establecido en el Decreto No 13.325/62, v

CONSIDERANDO:

Que el elevado porcentaje de alumnos con un número excesivo de inasistencias, incide desfavorablemente en el desarrollo del curriculo.

Que las calificaciones que obtienen los alumnos deben corresponder a su actuación en todas las actividades escolares que se realizan diariamente.

Que no es posible una evaluación integral del aprendizaje en aquellos estudiantes que faltan con mucha frecuencia.

Que cuando las inasistencias acuinuladas representan una apreciable pérdida de tiempo útil, es conveniente someter al alumno a una revisión formal de los contenidos mínimos del plan de estudios.

Que si bien la escuela media tiene entre sus objetivos la retención de los estudiantes, no corresponde favorecer las reincorporaciones indiscriminadas.

Por ello.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — A partir del curso escolar de 1975, en los establecimientos de enseñanza media dependientes de este Ministerio regirá el siguiente régimen de reincorporación de alumnos:

1.-El alumno que incurra en quince (15) inasistencias durante el curso lectivo, sean ellas justificadas o injustificadas, perderá su condición de regular.

1.1. En caso de que la totalidad de dichas inasistencias fueran justificadas v el alumno registrara buena conducta en el bimestre en que hubiere quedado libre, el Rector/Director deberá reincorporarlo.

1.2. En caso de registrar inasistencias justificadas e injustificadas, el Rector/Director decidirá sobre su reincorporación teniendo en cuenta su comportamiento integral.

2.-El alumno reincorporado por primera vez que incurriera en diez (10) inasistencias más, justificadas o injustificadas, perderá su condición de regular. Su reincorporación quedará sujeta a las condiciones establecidas en el apartado anterior.

3.-El alumno reincorporado por segunda vez que incurriera en diez (10) inasistencia más, perderá su condición de regular. En el caso de que dichas inasistencias fueran motivadas por enfermedad o causas de fuerza mayor debidamente probadas. el Rector/Director deberá reincorporarlo, dándole un margen de ocho (8) inasistencias más.

- 4.—El alumno reincorporado por segunda vez, deberá rendir —con carácter de regular— examen general de todas las asignaturas, cualquiera sea el promedio anual obtenido en ellas, en las épocas y turnos de exámenes que establece la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.
- 5.—En cada una de las situaciones referidas, el alumno para poder reintegrarse al establecimiento, deberá inmediatamente solicitar su reincorporación mediante nota dirigida al Rector/Director. En el caso de que el alumno sea menor de edad dicha nota tendrá que estar autorizada por el padre o tutor.
- 6.—La autoridad escolar podrá requerir de los profesores del curso al que pertenece el alumno, opinión escrita, debidamente fundamentada, sobre la conveniencia de la reincorporación solicitada.
- 7.—Si la reincorporación fuera denegada en cualesquiera de las instancias señaladas, el Rector/Director deberá hacer saber al padre o tutor del alumno que le asiste el derecho de recurrir, dentro de los tres días de la notificación y por intermedio del establecimiento, ante el organismo del cual ésta depende.
- 8.—Mientras se encuentre en trámite la solicitud de reincorporación, el alumno deberá concurrir a clase y se le computarán las inasistencias en las que incurriera en dicho lapso, La reincorporación será considerada a partir de la fecha en que quedó libre.
- g.—Las solicitudes de reconsideración deberán ser elevadas a la superioridad dentro de las cuarenta y ocho horas de su presentación, con la información sobre la conducta y aplicación del alumno, acompañadas por las opiniones del cuerpo de pro-

- fesores del curso y de la autoridad escolar.
- 10.—Las actuaciones relativas a la reincorporación serán archivadas en el legajo escolar correspondiente.

2º — Deróganse las Resoluciones Nº 434 del 16 de mayo de 1968 y Nº 899 del 8 de agosto de 1973 y toda otra norma que se oponga a la presente.

3º — Registrese y notifiquese a los organismos correspondientes para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

CONTENIDOS MINIMOS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS

RESOLUCION Nº 321

Buenos Aires, marzo 14 de 1975. VISTO la necesidad de realizar un estudio integral de los programas de las distintas asignaturas que integran los planes vigentes de las escuelas de nivel medio, dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer objetivos y contenidos mínimos para cada asignatura, apartándose de los programas analíticos y enciclopédicos que abruman a docentes y alumnos.

Que las corrientes pedagógicas modernas, aconsejan otorgar al currículo la máxima flexibilidad, para permitir de ese modo que la actividad educativa se enriquezca con el aporte de los docentes y se adecue a las necesidades de los educandos.

Que esta medida tiende al logro de la regionalización de los contenidos, para satisfacer de ese modo los requerimientos de las distintas zonas y a radicar en éstas a los jóvenes, ortorgándoles las máximas posibilidades laborales que les aseguren un lugar digno en el concierto social correspondiente.

Que si bien desde su creación ha sido valioso, en tal sentido, el aporte realizado por los Departamentos de Materias Afines, es imprescindible revitalizar su funcionamiento mediante la activa participación del docente y la conducción personal de las autoridades directivas de cada establecimiento.

Que la tarea debe planificarse con la debida anticipación, para que pueda convocarse a colaborar a aquellos docentes que, por su experiencia y condiciones, garanticen el logro de los objetivos enunciados precedentemente.

Que es conveniente constituir en jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior un Grupo de Trabajo que coordine esta tarea, recepcione los estudios que se realicen en cada especialidad y proponga, con suficiente antelación, las medidas que deban ser adoptadas para el curso escolar de 1976.

Por ello.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

19 — Crear, en jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, un Grupo de Trabajo encargado de establecer los objetivos y los contenidos mínimos de las asignaturas que integran los planes de estudio de los establecimientos de nivel medio de su jurisdicción.

2º — Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a proponer los integrantes de ese Grupo de Trabajo los que podrán solicitar la colaboración de los docentes de cada especialidad, que puedan aportar a la concreción de lo dispuesto en el apartado 1º de la presente resolución, su experiencia y versación.

3º - El Grupo de Trabajo que se

crea propondrá las medidas conducentes al mejor funcionamiento de los Departamentos de Materias Afines, a su estructuración futura y a las consiguientes tareas de su control y conducción.

4º — Derogar la Resolución Nº 2472 del 24 de junio de 1974.

5º — Registrese, comuniquese y vuelva a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para su cumplimiento.

CALIFICACION ANUAL DE LOS DOCENTES

RESOLUCION Nº 351

Buenos Aires, 18 de marzo de 1975. VISTO la existencia de disposiciones dictadas por algunos organismos técnico-docentes, mediante las cuales se han establecido diversos criterios interpretativos sobre el procedimiento a seguir, con relación a la aplicación del artículo 22 del Estatuto del Docente y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de evitar distintas interpretaciones que pueden dar lugar a la distorsión del espíritu de la ley, como así la necesidad de unificar, en todas las ramas y niveles de la enseñanza, las escalas de valoración numéricas que establece el decreto reglamentario del artículo 22 del Estatuto mencionado, resulta necesario impartir las instrucciones pertinentes a fin de que los distintos organismos se ajusten estrictamente a lo ya establecido por los instrumentos legales en vigencia. Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º - La calificación anual de los

docentes, a partir del curso lectivo de 1975, en todos los niveles y modalidades de la enseñanza, se ajustará estrictamente a las escalas de concepto y la correlativa valoración numérica que establece el artículo 22 del Estatuto del Docente y su respectiva reglamentación.

29 — En caso de la existencia de diversos criterios interpretativos para su correcta aplicación, éstos serán resueltos, previo el dictamen de los organismos técnicos pertinentes, por resolución del suscripto.

3º — Dejar sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente. 4º — Registrese, comuniquese y archivese.

ILEGALIDAD DE LAS HUELGAS DOCENTES

RESOLUCION Nº 352

Buenos Aires, 18 de marzo de 1975. VISTO que se ha tomado conocimiento de la existencia de un movimiento destinado a propiciar la realización de medidas de fuerza entre el personal docente, auspiciadas por núcleos no reconocidos gremialmente por el Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio, ratificando una vez más su concepción doctrinaria de que es incompatible el ejercicio de la docencia con medidas que atentan directamente en contra de la escuela, considera necesario recordar su posición en la emergencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Todo movimiento de fuerza que se realice por el personal docente en el orden nacional, será consi-

derado ilegal, aplicándose, en consecuencia, las medidas que al efecto prevén las disposiciones legales en vigor.

2° — Registrese, comuniquese y archivese.

NIVELES DE ENSEÑANZA PARA EL SISTEMA ESCOLAR ARGENTINO

RESOLUCION Nº 359

Buenos Aires, 20 de marzo de 1975. VISTO la solicitud formulada por el Ministerio de Defensa en el sentido de conocer los niveles de enseñanza establecidos para el Sistema Escolar Argentino, con el objeto de terminar los equivalentes de los institutos de formación y perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Constituir un Grupo de Trabajo para realizar el estudio y producir la respectiva documentación, relacionado con el reconocimiento de niveles de enseñanza del Sistema de Educación Nacional y procedimiento para la convalidación de los títulos que correspondan a dichos niveles.

2º — El Grupo de Trabajo que se constituye por el apartado primero, estará integrado por: el señor Subsecretario de Cultura Profesor Félix Coluccio; el señor Asesor del Gabinete Ministerial Profesor Pedro A. Saggesse; el Coordinador a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario de la Subsecretaria de Asuntos Universitarios Licenciado Rubén Osvaldo Narvaez y el Profesor Alfredo Manuel Van Geldere.

3º — Registrese, comuniquese y

3º — Registrese, comuniquese sarchívese.

RESOLUCION Nº 360

RECONOCIMIENTO DE NIVELES DE ENSEÑANZA DE INSTITUCIO-NES EDUCATIVAS DE FF. AA.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1975. VISTO la consulta girada a este Ministerio por el de Defensa de la Nación sobre características y determinación de niveles educativos de los títulos del Sistema Educativo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de producir dictámenes y estructurar un procedimiento efectivo de elaboración v calificación de niveles de enseñanza de instituciones militares, es conveniente la constitución de una Comisión Permanente que proceda a realizar los estudios y evaluaciones sobre el particular;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Constituír en jurisdicción de este Ministerio una "Comisión Permanente de Reconocimiento de Niveles de Enseñanza de Instituciones Educativas de las Fuerzas Armadas". La misión asignada a esta Comisión consistirá en el reconocimiento de niveles de estudio y enseñanza de las instituciones y convalidación de títulos emitidos, y si así se solicitare, a la asignación de la categoría de títulos mayores, intermedios y menores dentro del nivel

2º — Las funciones que desempefie la Comisión en sus análisis y evaluaciones deberán ajustarse al marco doctrinario y a las pautas que se determinan en los documentos nominados número uno, dos y tres aprobados por el grupo de trabajo constituído al efecto por Resolución Nº 359, los cuales conforman las instrucciones normativas básicas.

3º — La Comisión que se constituye por el apartado primero estará presidida por el señor Secretario de Estado de Educación e integrada por un representante de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios, un representante de la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior de la Subsecretaría de Educación, un representante del Consejo Nacional de Educación, y un representante del Departamento de Registro de Títulos, de la Dirección General de Personal.

4º — Invitar a participar con carácter consultivo a un representante del Ministerio de Defensa de la Nación.

5º — Encomendar las tareas de Despacho Administrativo y de gestión de los trámites correspondientes, a la Subsecretaría de Asuntos Universitarios, quién a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario coordinará los trámites necesarios y podrá solicitar la cooperación y aporte de los organismos de este Ministerio que se creyera conveniente a los fines específicos de su función.

A los efectos de perfeccionar los procedimientos técnico-administrativos, dicha Subsecretaría confeccionará y llevará un libro específico de "Registro de Reconocimiento de Niveles de Enseñanza de Instituciones Educativas de las Fuerzas Armadas y Convalidaciones de Títulos", donde consignará los dictámenes de niveles y los títulos resueltos.

6º — Formalizada la constitución de esta Comisión, nombrará de entre sus miembros un secretario permanente quién rubricará, conjuntamente con el señor Secretario de Estado de Educación, los títulos, diplomas y certificados que resulten convalidados.

7º — Registrese, comuniquese y pase a la Comisión a que se refiere el apartado primero a sus efectos.

REGLAMENTACION DE COOPERADORAS ESCOLARES

RESOLUCION Nº 377

Expte. No 71957/73.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1975. VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de un anteproyecto de ley de Asociaciones Cooperadoras, y

CONSIDERANDO:

Que es imperioso arbitrar los medios conducentes a efectos de reglamentar las actividades que las Cooperadoras Escolares desarrollan en los establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio.

Que dicho propósito se justifica debido al elevado número de cooperadoras existentes, como asimismo a la función social de nexo entre la escuela y la familia que cumplen estas asociaciones.

Que resulta conveniente realizar un estudio exhaustivo de otros antecedentes obrantes sobre la materia, los que analizados conjuntamente con los anteproyectos presentados por la Federación de Asociaciones Cooperadoras de Establecimientos Oficiales, permitirán tener una visión más acabada sobre los distintos aspectos por considerar.

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Educación —Subsecretaría de Educación—.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUBLVE:

1º — A los efectos que informan los considerandos de la presente, créase una Comisión Especial que tendrá a su cargo la redacción de un instrumento que reglamente las actividades de las Cooperadoras Escolares.

2º — La referida Comisión estará integrada por representantes de los siguientes organismos de este Ministerio: Dirección Nacional de Arquitectura Escolar, Dirección General de Administración, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección Nacional de Educación Media y Superíos. Consejo Nacional de Educación, Consejo Nacional de Educación Técnica. Administración de Sanidad Escolar. Dirección Nacional de Educación Agrícola v Dirección General de Programación y Control de Gestión, debiendo actuar como coordinador el representante de la Dirección Nacional de Educación Media v Superior.

3º — El trabajo encomendado deberá ser elevado a la Subsecretaría de Educación, dentro de un plazo de 60 días, contados a partir de la fecha de constitución de la Comisión aludida.

4º — Registrese, comuniquese y archivese.

COMISION TECNICA ASESORA SOBRE POLITICA SALARIAL DOCENTE

RESOLUCION Nº 391

Buenos Aires, 21 de marzo de 1975. VISTO la necesidad de efectuar un estudio integral de las categorías contempladas en el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), así como de las disposiciones que regulan la modificación de los índices respectivos, hecho coincidente en la petición formulada por la Unión Docentes Argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que ello implica el análisis y evaluación de todo el Sistema para lograr jerarquizar la función docente de acuerdo con las responsabilidades de cada cargo.

Que para tales fines resulta sumamente conveniente constituir en este Ministerio una Comisión dedicada exclusivamente al análisis de este tipo de asuntos, estableciendo grupos de trabajo que permitan la concreción de los estudios respectivos.

Por ello.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Constituir en este Ministerio, una Comisión Técnica Asesora de Política Salarial a los fines referidos en los considerandos de la presente resolución.

2º — La citada comisión estará integrada por el señor Director Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria, quien actuará como Coordinador; por un representante de los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica: por un representante de las Direcciones Nacionales de: Enseñanza Media v Superior, de Educación Física, Deportes y Recreación, de Enseñanza Agricola, de Enseñanza Artistica, de Enseñanza Diferenciada, de Educación del Adulto y de Sanidad Escolar: v por los representantes de la Unión Docentes Argentinos, a razón de uno por cada nivel y modalidad de la enseñanza

 3º — Las distintas dependencias de este Ministerio prestarán la colaboración necesaria para el logro de los objetivos enunciados en la presente.

El señor Coordinador de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial de este Ministerio podrá requerir los antecedentes que considere conveniente, como asimismo la formación de grupos de trabajo, conjuntos o individuales, para cada área de la enseñanza.

 4° — Dejar sin efecto la Resolución N° 815 de fecha 26 de julio de 1973,

5° — Registrese, comuniquese a quienes corresponda y archivese.

GRABACION DE UN DISCO CON CANTOS ESCOLARES

RESOLUCION Nº 398

Buenos Aires, 31 de marzo de 1975. VISTO que es propósito de este Ministerio vigorizar el principio de argentinidad y patriotismo que debe formar parte de la educación de la niñez y la juventud.

Que en este sentido, los cantos escolares y patrióticos son un elemento de positivo valor para la consecución de aquellos fines.

Que en consecuencia, es necesario disponer la grabación e impresión de no menos de 12 canciones escolares y patrióticas elegidas, a efectos de que cada establecimiento cuente con el medio que le permita desarrollar dicha acción formativa.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Por el Departamento de Comunicaciones Sociales se dispondrá la grabación e impresión de un disco que contendrá un mínimo de 12 canciones escolares y patrióticas, el que será distribuido en todos los establecimientos de enseñanza del Ministerio y de los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica; de las Universidades Nacionales y a los Gobiernos de Provincias que lo soliciten.

2º — A los fines indicados en el apartado anterior, por la Dirección General de Administración se procederá a arbitrar las medidas contables necesarias para la contratación correspondiente, conforme a las especificaciones que indicará el Departamento de Comunicaciones Sociales.

3º — El Departamento de Comunicaciones Sociales tendrá a su cargo la tarea pertinente para la selección de las canciones a grabar, a cuyo efecto podrá requerir la colaboración que estime necesaria de los organismos culturales y docentes de este Ministerio, que resulten idóneos para el mejor cumplimiento de la labor que se le encomienda.

4º — Registrese, comuniquese y archivese.

PRESERVACION DEL MEDIO HUMANO

RESOLUCION Nº 602

Expdte. Nº 75821/74.

Buenos Aires, 3 de junio de 1975. VISTO la Resolución Nº 2176 del 10 de mayo de 1974 por la que se determina que la semana del 3 al 7 de junio de ese año se dicten clases destinadas a crear conciencia de la necesidad de preservar el medio humano;

El Anexo de la mencionada Resolución en el que se dan instrucciones sobre el carácter que tendrán esas clases y se indican las asignaturas en que deberán hacerse cargo de su dictado, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer en forma permanente una semana destinada a esta actividad y dar normas precisas para la realización de las tareas;

Que el 5 de junio ha sido elegido por la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 5 al 16 de junio de 1972) y en la Primera Reunión Nacional de Ambiente Humano (Buenos Aires, 1974) como día para que en todos los países del mundo los gobiernos dicten medidas que refirmen su preocupación por la conservación y mejora del Medio Humano:

Que dichas medidas tienen por objetivo la formación de una conciencia nacional de preservar el equilibrio ecológico y de proteger el

medio humano mediante una utilización racional de los recursos naturales y la reducción de la contaminación ambiental a niveles mínimos, como forma de garantizar la subsistencia y de lograr una mejor calidad de vida material y espiritual de la comunidad,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — A partir del año 1975. durante la semana que incluye el día 5 de junio, se realizarán en los establecimientos de nivel medio dependientes de este Ministerio, actividades destinadas a crear conciencia sobre la necesidad de la preservación del medio humano, mediante un uso racional de sus recursos naturales y el cuidado de lo que representa por su valor estético. económico, científico y de recreación.

2º — El desarrollo de las actividades mencionadas en el apartado 1º se aiustará a los lineamientos fijados por el Anexo de la Resolución nº 2176/74.

3º — Incluir en el Calendario Escolar único a partir del año 1976 el 5 de junio como Día del Medio Humano.

4º — Encomendar a todos los organismos de conducción escolar de este Ministerio la redacción v difusión de las normas que deberán regir las actividades destinadas a conmemorar ese día.

Comuniquese, publiquese y archivese.

RECOPDACION DEL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN

RESOLUCION Nº 662

Expte. Nº 35697/75

Buenos Aires, 16 de junio de 1975. VISTO que el 22 de junio se cumple el 198 aniversario del nacimiento del Almirante Guillermo Brown, y

CONSIDERANDO:

Que el Almirante Guillermo Brown es la personalidad más alta y pura de nuestra historia naval y su nombre simboliza todas las glorias marítimas de la Patria.

Su vida, constituye un ejemplo permanente para todos los argentinos y merece el homenaje de los jóvenes estudiantes que encontrarán en él las más puras expresiones de patriotismo, de coraje, de pericia, de capacidad de organización y de la grandeza de alma que supo unir a los hombres en una misma emoción de patria.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — En todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, se dictarán clases alusivas al Almirante Guillermo Brown el primer día hábil siguiente al 22 de junio próximo, en que se cumple el 198 aniversario de su nacimiento.

2º — Invitar a los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica a adoptar similar disposición en los establecimientos de su jurisdicción.

39 — Registrese, comuniquese y archivese.

AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER

RESOLUCION Nº 717

Expte. Nº 37.254/75.

x. ¥

Buenos Aires, 17 de junio de 1975. VISTO la Resolución Nº 3,010 del 18 de diciembre de 1972 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se proclama el Año 1975 como "Año Internacional de la Mujer", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario se tome conciencia de la función vital que desempeña la mujer y de su contribución a la solución de los problemas que plantea el mundo actual.

Que la escuela argentina no puede permanecer ajena a esta celebración y consecuentemente a la difusión de los contenidos vinculados al tema central — "Igualdad, Desarrollo y Paz" — de la Conferencia de las Naciones Unidas que tendrá lugar en México entre el 23 y el 30 de junio del corriente afio.

Por ello.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Los organismos de conducción educativa dependientes de este Ministerio programarán las actividades que en adhesión al Año Internacional de la Mujer, deberán llevarse a cabo con la participación de docentes y alumnos, en todos los establecimientos de su jurisdicción del 23 al 30 de junio del año en curso.

2º — Registrese, comuniquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archivese.

REGIMEN DE REINCORPORA-CION DE ALUMNOS

RESOLUCION Nº 812

Expte. Nº 28.558/75

Buenos Aires, 23 de junio de 1975. VISTO el punto 4 del "Régimen de reincoporación de alumnos" aprobado por Resolución n^{φ} 241/75; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contemplar la situación de aquellos alumnos que por razones de enfermedad han incurrido en veinticinco inasistencias y perdido en consecuencia, el derecho a la exención en las respectivas asignaturas.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION R E S U E L V E:

1º — Sustituir el texto del punto 4º del "Régimen de reincorporación de alumnos" aprobado por Resolución nº 241/75 por el siguiente: 49 "El alumno reincorporado por "segunda vez, deberá rendir -"con carácter de regular en las "épocas y turnos de examenes "que establece la Reglamenta-"ción General del Régimen de "Calificaciones, Examenes y "Promociones - examen gene-"ral de todas las asignaturas. "cualquiera sea el promedio "anual obtenido en ellas. No "regirá esta norma para los "alumnos que justifiquen, co-"mo mínimo, las dos terceras "partes de las veinticinco (25) "inasistencias, por motivos de "salud debidamente justifica-"dos por la autoridad sanitaria "competente".

2º — Registrese, comuniquese, dése al Boletin de Comunicaciones y archivese.

RESOLUCIONES MINISTERIALES AÑO 1974

OBLIGATORIEDAD DE CANTAR "AURORA"

RESOLUCION Nº 158

Buenos Aires, 18 de Setiembre 1974

VISTO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Disponer que en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, se proceda a entonar las estrofas de la canción "Aurora" del maestro Héctor Panizza, en el momento de efectuarse el izamiento de la Bandera Nacional.

2º — Invitar al Consejo Nacional de Educación Técnica a adoptar igual temperamento en los establecimientos de sus respectivas jursidicciones.

3º — Registrese, comuniquese y archivese.

EL CASO "SUCESION MARIA LUISA CARMEN AUBERT ARNAUD"

RESOLUCION Nº 404

Expte, Nº 11.598/74 CNE

Buenos Aires, 6 de noviempre 1974. VISTO el expediente Nº 11.598/74 del Consejo Nacional de Educación, el informe del señor Presidente del citado organismo de fecha 30 de octubre de 1974 que corre a fs. 107/108 de esas actuaciones y el memorándum (reservado-confidencial) del señor Director del Equipo Asesores de Juventud de la Presidencia de la Nación que en sesenta y tres fojas obra agregado a dicho expediente y refoliado en este, y

CONSIDERANDO:

Que del examen de los aludidos actuados se llega a la conclusión de que existen serías discrepancias entre la posición adoptada por el Consejo Nacional de Educación al disponer el desistimiento del derecho y de las acciones iniciadas para lograr la declaración de nulidad v falsedad del testamento de doña Maria Luisa Carmen Aubert de Arnaud, cuyo juicio testamentario tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16. de la Capital Federal, y la opinión del Departamento de Asuntos Judiciales del mencionado Consejo.

Que habiendo tomado intervención este Ministerio en las referidas actuaciones aparece indispensable adoptar todos los extremos necesarios para contar con el máximo asesoramiento jurídico antes de adoptar una medida que puede afectar los cuantiosos intereses del Estado Nacional puestos en juego en los autos judiciales de que se trata.

Que en tales circunstancias es con-

veniente disponer que no se innove en los trámites que se cumplen por el Departamento de Asuntos Judiciales del Consejo Nacional de Educación.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º - Pasen estas actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación solicitándole quiera tener a bien, con carácter de muy urgente. expedirse acerca de la procedencia de la Resolución Nº 4.636 del 15 de octubre de 1974, dictada por el Consejo Nacional de Educación, teniendo en cuenta los informes que corren agregados a los presentes obrados v. en su caso, las actuaciones judiciales radicadas ante el Juzgado antes indicado. Se le estima, asimisma, su opinión acerca de si, con los elementos de juicio alli existentes. sería procedente formular denuncia criminal por el presunto delito de falsificación del testamento de la causante.

2º — Suspéndese el cumplimiento de la Resolución Nº 4.636/74 del Consejo Nacional de Educación hasta que se obtenga el dictamen a que se alude en el punto anterior.

3º — Comuniquese mediante copia autenticada al Consejo Nacional de Educación, quien pondrá de inmediato en conocimiento del Departamento de Asuntos Judiciales la presente resolución.

NORMAS PARA EL INGRESO A 1er. AÑO EN 1975

RESOLUCION Nº 433

Buenos Aires, 7 de noviembre 1974. VISTO la necesidad de establecer las normas que regulen el ingreso al primer año de los estudios de nivel secundario en los establecimientos de enseñanza media y técnica: y

CONSIDERANDO:

Que es preocupación permanente de este Ministerio facilitar a los alumnos que concluyen el ciclo primario, el acceso a estudios de nivel medio, contemplando primordialmente los intereses de los estudiantes y el núcleo familiar, así como las posibilidades físicas de los establecimientos oficiales de enseñanza de su jurisdicción.

Por ello.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Para el curso escolar de 1975 los organismos técnico-docentes dependientes de este Ministerio y el Consejo Nacional de Educación Técnica, a los fines de facilitar el ingreso en 1er. año de los distintos ciclos de estudio en el nivel medio, adoptarán las siguientes medidas:

 Cada organismo determinará, en lo posible, el radio de influencia de sus establecimientos con el objeto de orientar la demanda de vacantes.

2.—Cada organismo se preocupará por dar la más amplia difusión a esta labor, indicando a los padres la conveniencia que supone para el alumno y su familia la concurrencia al establecimiento educativo más cercano a su domicilio.

3.—En aquellos establecimientos de enseñanza en que el número de alumnos inscriptos no supere el de vacantes, la matriculación se hará en forma directa ante la sola presentación de los interesados, conforme a las reglamentaciones en vigor. 4.—En los establecimientos en que el número de alumnos inscriptos exceda el de las vacantes existentes se efectuará una evaluación, que no requiera nínguna preparación previa, sobre temas de carácter general tendientes a lograr los siguientes objetivos:

- a) Nivel de Información
- b) Nivel operacional
- c) Comprensión
- d) Atención
- e) Dominio de la expresión escrita.
- 5.—En ningún caso el contenido de los puntos indicados en el sistema de evaluación aludido, podrá contener preguntas cuyos temas no hayan sido objeto de estudio en el ciclo primario.
- Cada uno de los temas indicados en los incisos mencionados en el punto 4 se evaluarán con un máximo de 10 puntos.
- 7.—Fijar el día viernes 13 de diciembre de 1974 como fecha para recibir las pruebas de evaluación a que se refiere el punto 4 en todos los establecimientos cuyo número de alumnos inscriptos exceda el de las vacantes existentes.
- 8.—Las Direcciones técnico-docentes del Ministerio y el Consejo Nasional de Educación Técnica determinarán el procedimiento reglamentario para el debido cumplimiento de la presente resolución, debiendo adoptar las medidas necesarias para ubicar en otros establecimientos de enseñanza, a aquellos alumnos que no hubieren alcanzado el puntaje necesario para su matriculación.
- Registrese, comuniquese y archivese.

LA CANCION "MARCHA DE LA EDUCACION FISICA"

RESOLUCION Nº 497

Buenos Aires, 21 de noviembre 1974. VISTO.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

- 1º Disponer que en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, se proceda a entonar las estrofas de la "Marcha de la Educación Física", de los autores Dn. Alberto CIFOLELLI y Dn. Vicente C. CHIARA, que deberá efectuarse en la oportunidad que se manifieste alguna actividad relacionada con la educación física.
- 27 Invitar al Consejo Nacional de Educación y al Consejo Nacional de Educación Técnica a adoptar igual temperamento en los establecimientos de sus respectivas jurisdicciones.
- 3º Registrese, comuniquese y archivese.

FORMACION DE UNA CONCIEN-CIA MARITIMA

RESOLUCION Nº 577

Expte. No 98848/74.

Buenos Aires, 11 de diciembre 1974. VISTO la necesidad de intensificar el conocimiento de la realidad marítima argentina, en sus aspectos históricos, geográficos, biológicos, y económicos, y

CONSIDERANDO:

Que la formación de una conciencia marítima en las jóvenes generaciones favorecerá el ejercicio de la soberanía argentina en el mar y el aprovechamiento de éste como fuente de recursos naturales.

Que los actuales planes y programas de estudios incluyen contenidos adecuados a la posibilidad de intensificación de ese conocimiento.

Que una sistemática planificación de actividades, por asignatura y por curso, es instrumento suficiente para el logro de los objetivos enunciados.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Encomendar a los organismos de conducción educativa la preparación de un programa de actividades tendientes a intensificar, durante todo el término lectivo, en las asignaturas Historia, Geografía y Ciencias Biológicas y en las que se considere conveniente, el conocimiento de la realidad marítima argentina, y la elaboración de normas e instrucciones para la aplicación del programa de actividades mencionado.

2º — Los organismos de conducción educativa dispondrán la supervisión y oportuna evaluación de las actividades programadas.

3º — Invitar a los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica a adoptar medidas similares en sus respectivas jurisdicciones.

4° — Comuniquese, registrese y archivese.

ESTIMULO A LOS MEJORES EGRESADOS DE EDUCACION TECNICA

RESOLUCION Nº 644

Expte. Nº 14.036/74 CONET

Buenos Aires, 23 de diciembre 1974. VISTO la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, en el sentido de reconocer las aptitudes, conocimientos y comportamiento sobresalientes de los estudiantes que han egresado de las escuelas técnicas con el más alto promedio general en sus calificaciones, a lo largo de seis años de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que dicho temperamento es digno de considerarse con especial atención, como medio de estimular la contracción al estudio de aquellos alumnos que a través de toda su carrera han evidenciado un encomiable empeño por hacerse acreedores a las más altas notas en las distintas disciplinas, como así por su conducta ejemplar a través de su paso por la escuela.

Que en tal sentido se considera justo premio el otorgarles la posibilidad de ejercer como Preceptores en la propia unidad escolar de donde han egresado, a cuyo efecto el Consejo Nacional de Educación Técnica informa sobre la existencia de vacantes absolutas que no significan desplazamiento algunos y cuya utilización está permitida por la Ley Nº 20.713.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Autorizar al Consejo Nacional de Educación Técnica para proponer la designación en sendos cargos de Preceptor, de aquellos alumnos que hayan egresado de las Escuelas Técnicas de su jurisdicción, con el más alto promedio general de calificaciones a lo largo de todos sus estudios de nivel medio.

2º — Registrese y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica para su cumplimiento.

REVOCA RESOLUCION DEL CNE RESOLUCION Nº 675

Expte. Nº 11.598/74 CNE, 14.930/74 CNE

Buenos Aires, 30 de diciembre 1974. VISTO lo actuado y atento a lo dictaminado a fs. 179/194 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a fs. 195/199, y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2º del Decreto Nº 1.759/72.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUBLVE:

1º — Revocar la Resolución Nº 4.636/74 dictada por el Consejo Nacional de Educación por la cual se ordenó al Departamento de Asuntos Judiciales desistir del derecho invocado y de las acciones iniciadas por el citado Consejo en la sucesión de Dña. María Luisa Carmen Aubert Arnaud, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16 de esta Capital.

2º — Por intermedio de los letrados que tienen a su cargo la representación del citado Consejo en dichos actuados, se procederá a formular la pertinente denuncia penal.

3º — Registrese, comuniquese y pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

EDAD MINIMA PARA EL BACHILLERATO DE ADULTOS RESOLUCION Nº 681

Expte. No 72.252/74

Buenos Aires, 30 de diciembre 1974. VISTO

La opinión de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, sobre la edad mínima para acogerse al régimen del Bachillerato Libre para Adultos (Resoluciones Nros. 3052/72: 3170/74 y 3427/74) y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Bachillerato Libre para Adultos tiende a facilitar a los mayores de edad de ambos sexos la iniciación o prosecución de los estudios de nivel medio:

Que ese objetivo original no puede ser desvirtuado, permitiendo el acceso al sistema de alumnos adolescentes que deberían organizar su trabajo escolar diario, bajo la guía de los profesores y con la regularidad que impone la propia naturaleza de los estudios de nivel medio:

Que para que los estudiantes menores de edad que deseen adelantar estudios, el régimen común de exámenes libres les permite lograr ese propósito:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

- Reimplantar la edad mínima de 21 años como requisito para acogerse a los beneficios del Plan de Bachillerato Libre para Adultos, establecido por la Resolución Nº 3052/72 y la Resolución Nº 3170/74.
- 2.—Los alumnos que en virtud de la Resolución Nº 3427/74 hayan sido autorizados a rendir exámenes de acuerdo con el régimen del Bachillerato Libre para Adultos, podrán continuar haciéndolo, pero no se otorgarán nuevas autorizaciones que contraríen el mínimo de edad que se reimplanta.
- Registrese, comuníquese a la Dirección General de Educación Media y Superior a sus efectos, dese al Boletín de Comunicaciones y archívese.